

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100  
(Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la oposición convocada por esta Corporación para proveer seis plazas del Cuerpo Técnico de Administración General, se hace público lo siguiente:

Por acuerdo Corporativo de 26 de febrero de 1976, se ha resuelto: "Aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición directa y libre convocada por esa Corporación para proveer seis plazas del Cuerpo Técnico de Administración General, que fué publicada en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de fecha 24 de enero último".

Madrid, 28 de febrero de 1976.—El Secretario general interino, J. Maldonado. (G.—14.174)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

### CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 18 de febrero de 1976, se convoca oposición libre para proveer seis plazas de archiveros, bibliotecarios y arqueólogos del Excmo. Ayuntamiento de Madrid con arreglo a las siguientes

#### BASES

1. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de seis plazas de archiveros, bibliotecarios y arqueólogos del Excmo. Ayuntamiento de Madrid. Dicho número de plazas será incrementado con las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria y con las que puedan producirse por cualesquiera otras causas hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes. En la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos se hará público asimismo el número total de vacantes que en definitiva son objeto de esta convocatoria.

2. Características de las plazas. 2.1. De orden retributivo. Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 205.200 pesetas anuales correspondiente al coeficiente 4, trienio, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 144.000 pesetas anuales.

### 2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase de Técnicos Superiores, de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas tendrán los derechos y cumplirán las obligaciones que corresponden a los restantes funcionarios de la Corporación, bajo la Superior Autoridad y control de la Secretaría general, a la que igualmente incumbe la adscripción de estos Técnicos Superiores a los distintos puestos de trabajo que les están asignados en el Ayuntamiento o en las entidades u organismos de él dependientes, tanto al ser nombrados en virtud de esta oposición como en el transcurso de su carrera administrativa por vía de traslado y según las necesidades del servicio.

Asimismo, los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquellas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de Entidades y Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

De conformidad con la normativa en vigor, los aspirantes que sean nombrados vendrán obligados a realizar prolongación de jornada cuando la Corporación así lo disponga.

3. Requisitos de los aspirantes. Además de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas:

a) Ser español.  
b) Tener cumplidos 21 años y no exceder de 50, edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria 5.ª, 2 del Decreto 688/75, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo de edad señalado no impedirá el acceso a las plazas convocadas de los aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas en un subgrupo distinto de funcionarios de Administración Local; y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración Local y por los que hubiere sido objeto de cotización mutua.

c) Estar en posesión del título de licenciado en filosofía y letras, o haber aprobado los estudios necesarios para su obtención y abonado los derechos para

su expedición el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, así como no haber dado lugar, por motivos de conducta exclusivamente imputables al interesado, a la revocación de nombramiento de funcionario interino o a la resolución de contrata de prestación de servicios individuales o de colaboración temporal con la Administración.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones públicas.

f) Tener prestado, los aspirantes femeninos, el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento de nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

4. Sistema selectivo. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de los siguientes ejercicios:

Primero. Escrito.  
a) Traducción de un texto latino clásico en prosa. Tiempo, tres horas. Mínimo, 200 palabras.

b) Transcripción, traducción y comentario paleográfico, diplomático e histórico de un documento latino del siglo XII o siguientes, procedente de un Scriptorium hispánico. Tiempo, cuatro horas.

Segundo. Escrito.  
a) Composición en lengua española sobre un tema de Historia, Literatura o Arte relacionado con Madrid, elegido por el opositor entre tres propuestos por el Tribunal. Tiempo, tres horas.

b) Traducción de dos textos en prosa, elegidos por el opositor entre tres propuestos por el Tribunal, uno en francés, otro en inglés y otro en alemán. Tiempo, tres horas.

Tercero. Oral.  
a) Exposición sobre la Memoria previamente presentada por el opositor. Tiempo, treinta minutos.

b) Discusión sobre la misma Memoria, sostenida con el opositor por los miembros del Tribunal. El opositor dispondrá de cinco minutos para responder a cada objeción. Número máximo de objeciones, seis.

Cuarto. Escrito.  
a) Transcripción y comentario paleográfico, diplomático e histórico de un documento real castellano. Tiempo, tres horas.

b) Transcripción y catalogación de tres documentos particulares, enteros o

fragmentados, de los siglos XV al XVII. Tiempo, dos horas.

c) Extracto y catalogación de un expediente. Tiempo, una hora.

Quinto. Escrito.  
a) Catalogación de un manuscrito misceláneo. Tiempo, dos horas.

b) Catalogación de dos libros antiguos (siglos XV, XVI y XVII). Tiempo, una hora.

c) Catalogación de dos obras de música. Tiempo, una hora.

d) Catalogación de dos impresos periódicos, uno de ellos diario y una revista. Tiempo, una hora y treinta minutos.

e) Redacción de la ficha única de cuatro impresos modernos. Tiempo, dos horas.

Sexto. Escrito.  
a) Estudio previo a la catalogación de diversos objetos arqueológicos. Tiempo, dos horas.

b) Estudio previo a la catalogación de diversas estampas. Tiempo, dos horas.

c) Estudio previo a la catalogación de diversas obras de artes y objetos coleccionables. Tiempo, dos horas.

5. Solicitudes. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento que se facilita en la oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de Distrito, en horas de 9 a 14 y de 17 a 19,30.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a cuyo efecto bastará con que envíen por correo un sobre a la siguiente dirección: "Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, Departamento de Personal. Oposiciones y Concursos. Referencia: Instancia. Plaza de la Villa, número 5. Madrid-12". En su interior, y sin necesidad de carta o escrito alguno, se incluirá otro sobre sin cerrar, de longitud no inferior a 22 centímetros y de anchura tampoco inferior a 11 centímetros, en cuya parte anterior el solicitante adherirá un sello de correos de tres pesetas y consignará con toda claridad su propio nombre y apellidos, así como su domicilio, población de residencia, distrito postal en su caso y provincia, al objeto de que en este segundo sobre se le remita por el Ayuntamiento un juego de impresos.

En el espacio del impreso destinado a "observaciones", los aspirantes manifestarán, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos que la misma establece.

A las instancias se acompañarán el "currículum vitae" del opositor, así como cer-

tificación académica en la que debe figurar la calificación obtenida en cada asignatura y fechas de iniciación y terminación de la carrera de licenciado en filosofía y letras.

#### 5.1. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo extracto figurará la oportuna referencia al número y fecha del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid en el que, con anterioridad, se hayan publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

#### 5.2. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid, de diez pesetas, y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid, de dos pesetas.

#### 5.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve a trece treinta, de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.1.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

#### 5.4. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, número 1, planta sótano), en horas de nueve a trece de cualquier día laborable.

De conformidad asimismo con lo prevenido en el artículo 66 de la citada ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Oposición archiveros, bibliotecarios y arqueólogos. Sacramento, 1. Madrid-12". En uno u otro caso, deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

#### 5.5. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días con apercibimiento de que si no lo hiciere se archivará sin más trámite.

#### 6. Admisión de candidatos.

##### 6.1. Reconocimiento médico.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y por medio de anuncio publicado en los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, número 5, en zaguán o en patio del Registro General) que pueden ser consultados a partir del décimo día hábil siguiente al de terminación de dicho plazo en horario ininterrumpido de ocho treinta a veintiuna horas, los aspirantes serán convocados para que en el lugar y fecha o fechas que se indiquen en el propio anuncio se presenten, con carácter obligatorio, a reconocimiento ante la Comisión Médica integrada por los especialistas de la Beneficencia Municipal designados al efecto con el fin de comprobar que no padecen enfermedad o defecto físico comprendidos en el cuadro vigente de inutilidades para el ingreso de funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid.

##### 6.2. Lista provisional.

Verificados los reconocimientos médicos se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, una vez aprobada por la Alcaldía Presidencial, se exhibirá en los tablones de edictos mencionados y se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Ma-

dríd y en el "Boletín Oficial del Estado".

#### 6.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo previsto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de su publicación en el segundo de los boletines oficiales citados.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 6.4. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo se publicará en los boletines oficiales citados la resolución de la Alcaldía Presidencial por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepte o rechace las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

#### 7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

##### 7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras; el Delegado de Educación; un representante del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias; un Director o Jefe del Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios del Ayuntamiento, o, en su defecto, un funcionario técnico del mismo y el representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Con voz y voto, un funcionario técnico de Administración general, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

##### 7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado.

##### 7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

##### 7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso de la oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

#### 8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

##### 8.1. Comienzo.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio y lo anunciará en los "Boletines Oficiales" de la provincia de Madrid y del Estado, al menos con quince días de antelación.

##### 8.2. Llamamientos.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido en su consecuencia del procedimiento selectivo.

##### 8.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provisionales del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado,

#### 8.4. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en los periódicos oficiales, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de los opositores por medio de los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial al menos con veinticuatro horas de antelación.

#### 9. Calificación de los ejercicios.

En cada uno de los ejercicios cada componente del Tribunal podrá adjudicar a los opositores de 0 a 10 puntos, siendo la media aritmética resultante la puntuación alcanzada en el ejercicio, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último, igual puntuación para poder aprobarle.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán teniendo en cuenta la escala de méritos del artículo 5.º de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de opositores acogidos a los beneficios de la misma; atendiendo a la mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento, si se trata de funcionarios de otros Subgrupos de la Corporación o de aspirantes contratados por ella; atendiendo también a la mayor antigüedad en el servicio si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones Locales y de otras Administraciones Públicas, y, finalmente, a la mayor edad del opositor; observándose, además, el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

#### 10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

##### 10.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

##### 10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencial para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán por orden de puntuación todos los demás opositores que, habiendo superado la oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

#### 11. Presentación de documentos.

##### 11.1. Documentos exigibles.

Los aspirantes propuestos aportarán al Departamento de Personal de la Secretaría general los documentos que se especifican seguidamente acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

a) Certificación en extracto del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia (acompañada del original para su cotejo) o testimonio notarial del título de licenciado en filosofía y letras o certificación acreditativa de haber aprobado los estudios necesarios para su obtención y abonado los derechos para su expedición.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finaliza el plazo de presentación de documentos.

d) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia y para los residentes en Madrid por la Junta Municipal del Distrito en que tengan su domicilio.

e) Los aspirantes femeninos presentarán, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

f) Los aspirantes acogidos a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, presentarán también la documentación acreditativa de poseer los requisitos que les afectan.

#### 11.2. Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la lista de aprobados en el "Boletín Oficial del Estado".

#### 11.3. Excepciones.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si se trata de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid en situación de servicio activo o de personal contratado por la propia Corporación que se encuentren desempeñando puestos de trabajo durante el plazo de presentación de documentos, por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará de oficio, informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que puedan requerirse para que completen la documentación existente.

#### 11.4. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 11.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Alcaldía Presidencial formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado la oposición tuvieren cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

#### 12. Toma de posesión.

##### 12.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía Presidencial a la Comisión Municipal de Gobierno, los opositores incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que hubieren recibido la oportuna notificación individualizada del acuerdo.

##### 12.2. Formalidades.

Para la toma de posesión los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve a catorce, en el Departamento de Personal de la Secretaría general, en cuyo momento y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constatare deberán prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieren ejerciendo.

##### 12.3. Prórroga del plazo posesorio.

Conforme a lo prevenido en el artículo 34, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, si mediara causa justificada, invocada antes de la expiración del plazo indicado en el apartado 12.1 y debidamente acreditada a juicio del Ayuntamiento, podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un período no superior a la mitad de éste.

##### 12.4. Efecto de la falta de la toma de posesión.

A tenor igualmente de lo dispuesto en el párrafo 4 del precepto reglamentario en el apartado anterior, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado de la prórroga concedida, en su caso, quedarán en la situación de cesantes con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 23 de febrero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—997)

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER 43 PLAZAS DE CELADORAS DE GRUPOS ESCOLARES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todas las aspirantes ad-

mitidas que el ejercicio de que consta la fase de oposición para el que quedan convocadas se celebrará el día 27 del próximo mes de marzo, a las horas que seguidamente se expresan, en el Colegio Municipal de San Ildefonso, instalado en la calle de Alfonso VI, número 1, acto al que deberán acudir provistas del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo:

Ocho y media de la mañana, las aspirantes comprendidas entre los números 1 al 133, ambos inclusive.

Diez y media de la mañana, las aspirantes comprendidas entre los números 134 al 267, ambos inclusive.

Madrid, 23 de febrero de 1976.—El Secretario del Tribunal, María del Carmen Calderón Herrero.

(O.—998)

**Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio**

**ANUNCIO**

EXPOSICION AL PUBLICO DE LA MATRICULA PARA EL AÑO 1976 CORRESPONDIENTE AL ARBITRIO DE SOLARES SIN EDIFICAR

Aprobada por decreto del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Rentas y Patrimonio de fecha 24 del actual, la matrícula confeccionada para la exacción del citado arbitrio, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del mismo que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 111 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid ("Boletín Oficial del Estado" número 312, de 29 de diciembre de 1964) se halla expuesta al público en la Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio (Negociado de Solares sin edificar), calle de Sacramento, 1, planta 1.ª, por el plazo de quince días laborables (horas de nueve a doce de la mañana), durante las cuales podrán ser examinadas por los contribuyentes y formular las reclamaciones que se estimen procedentes, referidas únicamente a la inclusión, exclusión, variaciones en la base de la exacción o cambio de titular.

Madrid, 24 de febrero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—1.025)

**ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)**

**EDICTO**

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del Arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario, en la oficina gestora de plusvalía, calle del Ploz, número 14, 1.º, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquellas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos impo-

portes.

Número expediente. — Persona interesada. — Finca transmitida. — Período impositivo. — Valor metro cuadrado al comienzo y fin del período impositivo. — Incremento. — Tipo. — Importe liquidado

- 1.223-73. — Don Ceferino Rico Marín. — Valderodrigo, 15, cuarto derecha. — 1.375-2.500. — 14.727. — 21 por 100. — 3.248.
- 8.947-73. — Doña Aurelia Arroyo Garrido. — Velayos, 2, primero C. — 60-73. — 1.732-3.850. — 152.962. — 16 por 100. — 21.084-73. — Don José Luis Villegas Bravo. — José Cadalso, sin número, segundo E. — 70-73. — 1.760-2.200. — 12.493. — 30 por 100. — 394.
- 21.871-73. — Don Pablo Arguedas López. — Sombrerete, 10, cuarto centro. —

- 45-73. — 2.447-9.790. — 24.452. — 11 por 100. — 2.825.
- 23.775-73. — Mateanbemo, S. A. — Minas, 19, casa. — 65-73. — 6.325-11.500. — 1.225.389. — 21 por 100. — 270.199.
- 26.508-73. — Don Julio Merino Gómez y doña Julia Martín Hernández. — Matachel, 28, portal 8, vivienda C, puerta primera. — 72-73. — 1.196-1.495. — 7.475. — 30 por 100. — 2.355.
- 26.728-73. — Don Gabriel Vacas Pastor. — Josefa Gómez, 2, tercero A. — 72-73. — 736-920. — 2.646. — 30 por 100. — 834.
- 32.566-70. — Don Marcelino y don Victorio Juan Márquez Caballero. — Amor Hermoso, 35, bajo B. — 60-70. — 2.280-3.800. — 14.547. — 18 por 100. — 2.749.
- 32.593-70. — Don Agustín Frerie Tojo. — Fernando Díaz de Mendoza, 44, local-vivienda segundo B. — 55-71. — 1.485-3.300. — 47.862. — 16 por 100. — 804.
- 32.650-73. — Don Manuel Guinot Fernández. — Núñez de Balboa, 115, aparcamiento número 20, segundo sótano. — 67-73. — 11.700-18.000. — 7.938. — 25 por 100. — 2.209.
- 34.528-73. — Don Julián Morate Salcedo. — General Solchaga, 30, bajo C. — 69-73. — 1.755-2.700. — 9.942. — 25 por 100. — 2.735.
- 34.528-73. — Don Julián Morate Salcedo. — General Solchaga, 30, bajo C. — 64-73. — 1.485-2.700. — 12.782. — 21 por 100. — 2.952.
- 34.732-73. — Don Francisco Cerezo Lozano. — Portugaleta, 27, primero derecha D. — 63-73. — 1.210-2.420. — 15.827. — 18 por 100. — 299.
- 34.881-70. — Doña Margarita García Minguéz. — Elipa, 3, primero derecha B. — 67-71. — 528-660. — 1.733. — 30 por 100. — 671.
- 55.598-73. — Doña Rosario Lapuerta Quintero. — Ciudad Jardín Magda, Chamartín, casa-hotel. — 72-73. — 6.400-8.000. — 266.320. — 30 por 100. — 87.885.
- 102.640-67. — Don Francisco Javier Villanueva Aranguren. — Avenida de Bruselas, 62, octavo izquierda, número 3. — 58-69. — 4.620-6.600. — 36.036. — 14 por 100. — 529.
- 117.871-70. — Doña Isabel Janer Vázquez y Edificaciones y Promociones, Sociedad Anónima. — Núñez de Balboa, 35, aparcamiento número 2. — 67-70. — 13.770-15.300. — 9.639. — 26 por 100. — 264.
- 138.343-70. — Don Félix Recio Navas y Bareco. — Avenida Cantabria, 30, local. — 66-71. — 1.040-1.600. — 36.288. — 25 por 100. — 952.
- 139.124-70. — Don Francisco Tover Marchón y doña Manuela Garcimartín Sáez. — Carpio y Torta, 2. — 57-71. — 171-380. — 38.376. — 16 por 100. — 6.447.
- 139.539-70. — Don Francisco Peinado Ruiz y doña Pilar García Martínez. — Cavanilles, 39, sexto A. — 68-71. — 7.040-8.800. — 16.087. — 30 por 100. — 507.
- 139.552-70. — Don Francisco Cabezas Barona. — Cavanilles, 39, cuarto D. — 68-71. — 7.040-8.800. — 16.210. — 30 por 100. — 510.
- 143.723-70. — Don Orosio Toledo Collado y doña Carmen Arriba Hidalgo. — Doctor Zofio, 18, primero C. — 65-71. — 780-1.200. — 6.414. — 25 por 100. — 1.684.
- 145.406-70. — Don Ricardo García Rodríguez e Inmobiliaria Urbis, S. A. — Barrio de la Estrella, torre 3 ó D, cuarto B. — 57-71. — 4.590-10.200. — 38.148. — 16 por 100. — 641.
- 147.248-70. — Doña Emilia Rojo Martínez y doña María del Carmen Celia Martín Cabo. — Felipe Díaz, 7, primero A. — 64-71. — 2.717-4.180. — 27.212. — 25 por 100. — 7.143.
- 148.131-67. — Doña Concepción González González y doña Julia Horcajada España. — Guzmán el Bueno, 31. — 59-67. — 6.160-8.800. — 70.805. — 14 por 100. — 10.409.
- 154.577-67. — Don Justo González Meda y don Antonio Huelmo Lobo. — Camino Viejo de Leganés, 58, segundo D. — 65-68. — 1.872-2.080. — 4.122. — 26 por 100. — 1.126.
- 154.858-70. — Don Francisco Bas Ramallo y Hagar, S. A. — José Cadalso, con vuelta a la calle F. decimoquinto F. — 69-71. — 1.600-2.000. — 12.824. — 30 por 100. — 404.
- 155.034-67. — Don Angel Prieto Sancho y don Carlos Romero Gisbert. — Sar-

- tenilla, sin número, solar. — 65-69. — 648-720. — 153.479. — 20 por 100. — 32.231.
- 157.051-70. — Don Marcelino Calvo González y Unión Constructora de Baleares, S. A. — Illescas, 16, sexto C. — 66-71. — 780-1.200. — 2.436. — 25 por 100. — 639.
- 157.051-70. — Don Marcelino Calvo González y Unión Constructora de Baleares, S. A. — Illescas, 16, sexto C. — 66-71. — 702-1.080. — 9.409. — 25 por 100. — 2.470.
- 158.321-70. — Doña Margarita y don Pedro Llena Guerrero. — Avenida del Manzanares, 46, bajo número 2. — 68-71. — 3.200-4.000. — 10.040. — 30 por 100. — 316.
- 160.220-70. — Doña Manuela Gracia Remiz y don Manuel Soto González. — Miranda de Arga, 3, quinto I. — 66-71. — 858-1.320. — 3.571. — 25 por 100. — 938.
- 160.236-70. — Don Antonio Collado Alvarez. — Avenida del Mediterráneo, 47, sexto A. — 69-71. — 7.120-8.900. — 30.492. — 30 por 100. — 9.605.
- 160.419-70. — Doña Felicitas Escudero Soto. — Mercedes Arteaga, 24 y 26, segundo D. — 67-71. — 2.000-2.500. — 4.825. — 30 por 100. — 1.520.
- 160.450-70. — Don Francisco Otero Rodríguez y don José Moreno Jiménez. — Mercurio, 29, nave semisótano. — 62-71. — 528-960. — 10.075. — 21 por 100. — 223.
- 160.451-70. — Don Francisco Otero Rodríguez y don José Moreno Jiménez. — Mercurio, 29, local comercial izquierda. — 62-71. — 528-960. — 17.811. — 21 por 100. — 393.
- 160.452-70. — Don Francisco Otero Rodríguez y don José Moreno Jiménez. — Mercurio, 29, tercero centro derecha. — 62-71. — 528-960. — 14.096. — 21 por 100. — 311.
- 160.511-70. — Don Miguel Alonso Grande y don Antonio Moya Rodríguez. — Oriente, sin número, con vuelta al paseo de los Castellanos, casa. — 64-71. — 1.300-2.000. — 22.428. — 25 por 100. — 589.
- 161.017-70. — Don Antonio Pérez Blanco y don Ricardo Ballesteros Alonso. — Muller, 31, tienda derecha. — 66-71. — 1.430-2.200. — 15.062. — 25 por 100. — 3.954.
- 161.041-70. — Doña Luisa Godoy Ponce y don Enrique Cañizares Sierra. — Paseo de Muñoz Grandes, 32 y 34, quinto A. — 63-71. — 3.872-7.040. — 57.816. — 21 por 100. — 1.275.
- 161.064-70. — Don Eulogio Victorero Hartosánchez y don Juan José Caso Lamero. — Naciones, 14, segundo derecha. — 68-71. — 7.680-9.600. — 41.645. — 30 por 100. — 13.119.
- 161.121-70. — Holding Duriman, Sociedad Anónima y don Francisco J. Silvela. — Montesquinza, 39, ático G. — 57-71. — 6.615-14.700. — 89.906. — 16 por 100. — 15.104.
- 161.281-70. — Don Lázaro Morga Lacalle y don Mariano Muñoz Sierra. — Nuestra Señora de Fátima, 1, local. — 68-71. — 5.632-7.040. — 21.374. — 30 por 100. — 6.733.
- 162.317-70. — Don Manuel Ruiz Segura e Inmobiliaria Nuestra Señora de Valvanera. — Nuestra Señora de Valvanera, número 110, tercero B. — 62-71. — 1.320-2.400. — 13.436. — 21 por 100. — 296.
- 162.356-70. — Don Tomás Alonso de Miguel y don Angel y don Emilio Prado Pérez. — Paseo de las Moreras, 13. — 64-71. — 1.072-1.650. — 12.074. — 25 por 100. — 317.
- 162.369-70. — Don Paulino Vicente Hontanilla y don Angel y don Emilio Prado Pérez. — Paseo de las Moreras, 13. — 64-71. — 1.072-1.650. — 11.977. — 25 por 100. — 314.
- 162.401-70. — Doña María Antonia Castillo Mateos, don Andrés Borrego Castilla y don Isidoro Franco Rodríguez. — Nicolás Sánchez, 115, segundo izquierda. — 66-71. — 1.625-2.500. — 14.088. — 25 por 100. — 3.698.
- 162.478-70. — Don Javier Martínez Feduchi y don Ramón Canosa Suárez. — Orense, 9, primero I. — 64-70. — 12.240-15.300. — 47.216. — 20 por 100. — 9.915.
- 169.327-70. — Doña Isabel Parra Jiménez y don Ruperto Eguaras Rey. — Alcalde Sáinz de Baranda, 97, cuarto. — 55-71. — 2.592-5.760. — 287.306. — 16 por 100. — 4.827.

164.292-70. — Don Rafael Guerra Campos y doña Nieves, doña Rosa y María del Carmen Atienza España. — Pico Cejo, 6, bajo 4. — 62-71. — 2.200-4.000. — 20.988. — 21 por 100. — 4.627.

Madrid, 23 de febrero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—1.026)

**MINISTERIO DE TRABAJO**  
**Delegación Provincial de Madrid**

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID DICTANDO DECISION ARBITRAL OBLIGATORIA PARA LA EMPRESA "PETROLIFERA DE TRANSPORTES"

Visto el expediente instruido en esta Delegación con motivo del intentado Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Petroliera de Transportes, S. A."; y

Resultando que tuvo su entrada en esta Delegación escrito de la Organización Sindical, al que se adjuntan actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante, informe del Presidente de la misma, así como la correspondiente a la sesión celebrada por la Junta Especial de Conciliación Sindical en la que consta la imposibilidad de llegar a un acuerdo en el Convenio Colectivo objeto de la negociación, por lo que se propone se dicte Resolución procedente, de conformidad con las normas en vigor;

Resultando que de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 de la Ley de 19 de diciembre de 1973 y 14 de la Orden de 21 de enero de 1974 que la desarrolla, se procedió a oír a las Comisiones Deliberante y Asesora, manteniéndose por los componentes de la primera las mismas pretensiones y posturas sustentadas a lo largo de las distintas sesiones de negociación, expresando finalmente su deseo de que, en todo caso, resolviese la Autoridad laboral;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada, de conformidad con los precitados artículos 15 de la Ley 38/75 y 14 de la Orden de 21 de enero de 1975, sobre Convenios Colectivos;

Considerando que siendo uno de los objetivos de los Convenios Colectivos Sindicales la mejora de las condiciones laborales y de vida de los trabajadores a través de la fijación de condiciones superiores a las que estuviesen establecidas por Reglamentaciones u Ordenanza Laboral, o por cualquier otra disposición reglamentaria de carácter general, la falta de acuerdo no limita los objetivos anteriormente señalados al dictarse la mencionada Ley, dado que la misma arbitra el procedimiento específico para que la Autoridad laboral conozca sobre las pretensiones mantenidas a lo largo de las deliberaciones, habida cuenta de las circunstancias de hecho y de derecho concurrentes, como en el presente caso sucede, por todo lo cual,

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

**ACUERDA:**

1.º Prorrogar la vigencia del Convenio Colectivo Sindical aprobado por esta Delegación para la Empresa "Petroliera de Transportes, S. A." en 22 de octubre de 1973, en todo lo que no resulte modificado por los apartados siguientes.

2.º Incrementar las retribuciones contenidas en la tabla salarial de dicho Convenio, vigentes el 31 de julio de 1975, en un 20,53 por 100, equivalente al incremento experimental por el costo de la vida durante los doce meses precedentes, más tres enteros.

3.º La presente Decisión Arbitral Obligatoria comenzará a regir a todos los efectos el día 1 de agosto de 1975. Si transcurridos doce meses desde su vigencia no hubiese sido sustituida por Convenio Colectivo Sindical o por nueva Decisión Arbitral Obligatoria, las retribuciones resultantes de lo dispuesto en la cláusula segunda serán incrementadas en un porcen-

taje idéntico al que experimente el incremento del costo de la vida para el conjunto nacional, según los índices elaborados por el Instituto Nacional de Estadística, referido a los doce últimos meses antes significados.

4.º Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

5.º Notifíquese la presente Resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante del Convenio, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente Decisión Arbitral Obligatoria.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

(G. C.—1.416)

## MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID DICTANDO DECISIÓN ARBITRAL OBLIGATORIA PARA LA EMPRESA "VALLEJO, S. L."

Visto el expediente instruido en esta Delegación con motivo del intentado Convenio Colectivo Sindical para la Empresa "Vallejo, S. L."

Resultando que tuvo su entrada en esta Delegación escrito de la Organización Sindical al que se adjuntan las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante, informe del Presidente de la misma, así como la correspondiente a la sesión celebrada por la Junta Especial de Conciliación Sindical, en la que consta la imposibilidad de llegar a un acuerdo en el Convenio Colectivo objeto de la negociación, por lo que se propone se dicte Resolución procedente, de conformidad con las normas en vigor;

Resultando que de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 de la Ley de 19 de diciembre de 1973 y 14 de la Orden de 21 de enero de 1974 que la desarrolla, se procedió a oír a las Comisiones Deliberante y Asesora, manteniéndose por los componentes de la misma iguales pretensiones y posturas sustentadas a lo largo de las distintas sesiones de negociación, expresando finalmente su deseo de que, en todo caso, resolviese la Autoridad laboral;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada, de conformidad con los precitados artículos 15 de la Ley 38/75 y 14 de la Orden de 21 de enero de 1973, sobre Convenios Colectivos Sindicales;

Considerando que siendo uno de los objetivos de los Convenios Colectivos Sindicales la mejora de las condiciones laborales y de vida de los trabajadores a través de la fijación de condiciones superiores a las que estuviesen establecidas por Reglamentación u Ordenanza Laboral, o por cualquier otra disposición reglamentaria de carácter general, la falta de acuerdo no limita los objetivos anteriormente señalados al dictarse la mencionada Ley, dado que la misma arbitra el procedimiento específico para que la Autoridad laboral conozca sobre las pretensiones mantenidas a lo largo de las deliberaciones, habida cuenta de las circunstancias de hecho y de derecho concurrentes, como en el presente caso sucede, por todo lo cual,

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

### ACUERDA:

1.º Mantener la vigencia del Convenio Colectivo Sindical para la Empresa "Vallejo, S. L.", aprobado por esta Delegación mediante Resolución de 15 de febrero de 1973 y modificado en parte por Decisión Arbitral Obligatoria de 21 de mayo de 1975, en todo lo que no resulte modificado por los apartados siguientes.

2.º Incrementar las retribuciones con-

tenidas en la Decisión Arbitral Obligatoria antes mencionada y vigentes el 31 de diciembre de 1975 en un 17 por 100, equivalente al experimentado por el costo de la vida durante los doce meses precedentes, más tres enteros.

3.º La presente Decisión Arbitral Obligatoria comenzará a regir a todos los efectos con fecha 1 de enero del presente año. Si transcurridos doce meses desde dicha fecha no hubiese sido sustituida por un Convenio Colectivo Sindical o nueva Decisión Arbitral Obligatoria sustitutiva del mismo, las retribuciones resultantes de lo anteriormente dispuesto se incrementarán en un porcentaje igual al experimentado por el costo de la vida durante todo el presente año 1976, según los índices elaborados por el Instituto Nacional de Estadística para el conjunto nacional.

4.º Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

5.º Notifíquese la presente Resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante del Convenio, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente Decisión Arbitral Obligatoria.

Madrid, 18 de febrero de 1976.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

(G. C.—1.417)

## MINISTERIO DEL AIRE PRIMERA REGION AEREA ANUNCIO

Se pone en general conocimiento que hasta las doce horas del día 3 de marzo del corriente año se admitirán proposiciones, bajo sobre cerrado, en solicitud de autorización para el aprovechamiento de pastos en el aerodromo de Griñón (Madrid).

Los solicitantes remitirán la documentación por correo certificado, dirigido a la Secretaría del "Fondo Regional de Atenciones Generales", sito en la avenida de Portugal, núm. 9, donde pueden ser examinados modelos de proposición y demás documentación relativa al mencionado aprovechamiento.

Los anuncios serán por cuenta del autorizado.

Madrid, 25 de febrero de 1976.—El Teniente Coronel, Secretario de la Junta, José Julio Tato Cumming.

(G. C.—1.468) (A.—1.057)

## Ministerio de Agricultura SUBSECRETARIA

Se encuentra en trámite el expediente para la resolución del contrato concertado con la empresa constructora "Rafael Gil, S. A.", para la ejecución de las obras de construcción de las naves de testaje en la Estación de Pruebas de Progenia del Centro de Descendencia de Fuente-fizt (Orense), las cuales le fueron adjudicadas en 6.540.228 pesetas, que después se incrementaron en 3.989.736 pesetas, a que se elevó el proyecto de un reformado de la obra principal.

Dicho acuerdo se tomó en orden a que se depurasen y exigiesen, en su caso, los daños y perjuicios causados a la Administración por incumplimiento del contrato, al ponerse de manifiesto que por la citada Sociedad no se constituyó en su día, ni se ha constituido hasta la fecha, la fianza definitiva exigida por el artículo 113 de la ley de Contratos del Estado, además de otras irregularidades observadas en la ejecución de las obras.

Instruido el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la ley de Procedimiento Administrativo, lo tendrá la entidad interesada de manifiesto en la Sección de Contratación de esta Oficialía Mayor durante el plazo de quince días, en cuyo término podrá examinarlo y formular las alegaciones o presentar los documentos que estime oportunos.

El plazo antes citado se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Y para que sirva de notificación al representante legal de la empresa constructora "Rafael Gil, S. A.", de domicilio desconocido, se publica esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la citada ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de febrero de 1976.—El Oficial Mayor, Juan Manuel Priego Durán.

(G. C.—1.462)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

JEFATURA PROVINCIAL DE MADRID

PERIODO DE VISTA DEL EXPEDIENTE DE AMOJONAMIENTO DEL MONTE NUM. 21 DE U. P. "MATARRUBIA", DE MORALZARZAL

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte núm. 21 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado "Matarrubia", perteneciente al Ayuntamiento de Moralzarzal, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (calle de Jorge Juan, núm. 39) durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las nueve treinta a las trece treinta horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de febrero de 1976.—El Ingeniero Jefe provincial, Antonio González Aldama.

(G. C.—1.458)

El Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento, por delegación del excelentísimo señor Ministro (P. D. O. M. 4-6-1970), con fecha 14 de marzo de 1973, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

"Examinado el expediente de deslinde del monte núm. 102 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, denominado "Villanadillas", de la pertenencia de los Propios del Ayuntamiento de Pinilla del Valle y sito en su término municipal,

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la Jefatura de la Sección Forestal de Madrid, tiene el honor de proponer a V. E.:

1.º Que se apruebe el deslinde del monte núm. 102 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominado "Villanadillas", de la pertenencia de los Propios del Ayuntamiento de Pinilla del Valle y sito en su término municipal, en la forma que ha sido realizado por el Ingeniero operador, y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente, reconociéndose como límite perimetral del monte la línea apeada, salvo entre los piquetes números 54 y 85, en que el perímetro exterior coincide con la divisoria de los términos municipales de Pinilla del Valle y Canencia.

2.º Que se replantee sobre el terreno, ajustándose a los datos del Instituto Geográfico, esta divisoria de los términos municipales en presencia de las Comisiones municipales de Pinilla del Valle y Canencia, levantando acto de la operación.

3.º Que se rectifique la descripción que del monte figura en el Catálogo de Montes, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Madrid.  
Número del Catálogo: 102.  
Nombre del monte: "Villanadillas".  
Término municipal: Pinilla del Valle.  
Pertenencia: Ayuntamiento de Pinilla del Valle.

Límites: Norte, fincas particulares y arroyos de Collado Rejazo y Navalma-hillo; Este, fincas particulares de Pinilla del Valle y término municipal de Lozoya del Valle; Sur, término municipal de Ca-

nencia, y Oeste, término municipal de Alameda del Valle, con el monte de Utilidad Pública núm. 60 "Moroviejo y Santa Ana", fincas particulares y arroyos de La Coronilla y Majadillas.

Enclavados: Los denominados con las letras A, B, C, D y E, que limitan por sus cuatro vientos con el monte.

Cabidas: Las resultantes después de replanteada la línea divisoria de los términos municipales de Pinilla del Valle y Canencia.

Servidumbres: Los caminos del Hontanar, de Canencia a Pinilla, de Matasacejo y del Retamar y los Callejas de Canencia y Majaelherrero, todos ellos de paso a los diferentes enclavados.

4.º Que se reconozcan como poseídos por particulares los enclavados siguientes, cuya situación y propietario se detallan en las actas y se representan en el plano, con las cabidas que a continuación se indican:

Enclavado A, 43.3500 hectáreas.  
Enclavado B, 0.5000 hectáreas.  
Enclavado C, 2.1750 hectáreas.  
Enclavado D, 0.1300 hectáreas.  
Enclavado E, 0.3250 hectáreas.  
Total superficie enclavados: 46.4800 hectáreas.

5.º Que sean desestimadas las reclamaciones presentadas, tanto durante el apeo como en el período de vista del expediente, de acuerdo con el dictamen de la Dirección General de lo Contencioso del Estado.

6.º Que se lleven los nuevos datos resultantes de la descripción del monte al Registro de la Propiedad.

7.º Que a la mayor brevedad posible se proceda al amojonamiento de las líneas apeadas".

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el Expediente de Deslinde ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, si plantean cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse en dicha Jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado curso deberán entablar los interesados el de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de febrero de 1976.—El Jefe provincial (Firmado).

(G. C.—1.460)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA JEFATURA PROVINCIAL DEL I. C. O. N. A. DE MADRID

Actuación en los montes de régimen privado.—(Orden de 29 de septiembre de 1975.)

Habiéndose dispuesto que las funciones atribuidas al Ministerio de Agricultura, en relación con los aprovechamientos en montes de régimen privado, serán asumidas por "I. C. O. N. A." en las zonas que, en la provincia de Madrid, incluyen a los siguientes Municipios:

Acebeda (La), Alameda del Valle, Berruozar (El), Becerril de la Sierra, Berruozar (El), Berzosa de Lozoya, Bustarviejo, Braojos, Buitrago de Lozoya, Buitrago de Canencia, Cercedilla, Cervera de Buitrago, Collado Mediano, Garganta de los Montes, Gargantilla del Lozoya, Gascor, Guadarrama, Hirueta (La), Horcajo de la Sierra, Horcajuelo de la Sierra, Lozoya, Madarcos, Mangirón, Manzanares el Real, Miraflores de la Sierra, Navacerrada, Navarredonda, Navas de Buitrago (Las), Oteruelo del Valle, Patones de Buitrago, Patones, Pinilla del Valle, Piñuécar, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Rascafría, Robledillo de la Jara, Robregordo, San Lorenzo del Escorial, Serna del Monte (La), Serrada de la Fuente, Sieteiglesias, Somosierra, Soto del Real y Villavieja del Lozoya.

Las solicitudes de corta en montes de régimen privado a realizar en el presente

año serán presentadas en los respectivos Ayuntamientos, en unión de la declaración jurada reglamentaria, para su remisión a esta Jefatura Provincial del "I. C. O. N. A." (Jorge Juan, núm. 39), antes del 31 de marzo. Tramitándose las solicitudes de corta presentadas con posterioridad a esa fecha para el próximo año.  
Madrid, 16 de febrero de 1976. — El Ingeniero Jefe provincial, Antonio González Aldama.

(G. C.—1.459)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**

**INSPECCION**

**Impuesto sobre Tráfico de Empresas**

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las agrupaciones de contribuyentes que se expresarán, esta Delegación de Hacienda, en uso de las atribuciones conferidas por la O. M. de 28 de julio de 1972 y O. M. de 19 de febrero de 1975, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número "Segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "Sexto" de este acuerdo, radicadas en Madrid.

Segundo. Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Tráfico de Empresas.

Período: Año 1976.

Ámbito territorial: Provincial.

Tercero. La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las agrupaciones solicitantes y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinto. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexto. Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que proceden son las siguientes:

- Sígl. — Agrupación. — Artículo
- M-62. — Comercio material de laboratorio. — 7445.
- M-63. — Fabricación de hielo. — 8422.
- M-94. — Distribuidores especialidades farmacéuticas. — 5541.
- M-100. — Cámaras frigoríficas. — 1852.
- M-101. — Colorantes y colas. — 5422-27.
- M-124. — Fabricantes de lejías. — 5226.
- M-143. — Mayoristas de productos químicos, drogas, etc. — 5543.
- M-155. — Cremas y lustres. — 5529.

Madrid, 12 de febrero de 1976. — El Subdelegado de Inspección (Firmado).

(G. C.—1.467)

**Caja General de Depósitos**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 525.674 de registro y 18.783 del Diario de Operaciones, correspondiente a 29 de enero de 1969, constituido por el "Banco Ibérico", en garantía de don Antonio López Alva-pérez, en valores, por un nominal de 15.000 pesetas. (Ref. 3.399/1975.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el de-

pósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 19 de febrero de 1976. — El Administrador (Firmado).

(A.—1.009)

**Caja General de Depósitos**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 196.403 de registro y 377.679 del Diario de Operaciones, correspondiente a 17 de junio de 1969, constituido por don Francisco Horno Noriega, propiedad de "Construcciones Topesan, S. L.", en metálico, por un importe de 35.880 pesetas. (Referencia: 294/1976.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 20 de febrero de 1976. — El Administrador (Firmado).

(A.—1.083)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**

**ZONA II.—LATINA**

**EDICTO**

Don José Jiménez Mendoza, Recaudador de la Zona de La Latina (Oficinas: Madrid, calle Toledo, 52, 2.º).

Hace saber: Que no ha sido posible notificar sus descubiertos por certificaciones de apremio a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, conforme determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por ser desconocidos y no habitar en la actualidad en el domicilio que se les señala en los respectivos despachos de apremio.

- 1.—Don Agustín Abajo Redondo. — Industrial-Cuota Beneficios. — Calle Arriaza, 10. — Importe: 4.459 pesetas.
- 2.—Don Eduardo Abajo Prieto. — Industrial-Cuota Beneficios. — Avenida de José Antonio, 64. — Importe: 14.250 pesetas.
- 3.—Don E. Abascal Saldamando. — Industrial-Cuota Beneficios. — Calle Toledo, número 86. — Importe: 11.640 pesetas.
- 4.—Don Simón Abbey. — Rendimiento Trabajo Personal. — No figura domicilio. — Importe: 3.150 pesetas.
- 5.—Don Lorenzo Abruñedo Romero. — Rendimiento Trabajo Personal. — Paseo Onésimo Redondo, 30. — Importe: 9.450 pesetas.
- 6.—Don Julián Acero Clares. — Rendimiento Trabajo Personal. — Calle Cava Alta, 21. — Importe: 4.984 pesetas.
- 7.—"Actividades Cult. Dep., S. A.". — Impuesto de Sociedades. — Plaza de España, 2. — Importe: 15.000 pesetas.
- 8.—Don Manuel de Adán Gismero. — Industrial-Cuota Beneficios. — Calle Doctor Casal, 5. — Importe: 6.280 pesetas.
- 9.—Don Juan Adrada Relinque. — Industrial-Cuota Beneficios. — Calle Arenal, número 9. — Importe: 25.500 pesetas.
- 10.—"Affendi, S. A.". — Impuesto de Sociedades. — Avenida José Antonio, 70. — Importe: 8.464 pesetas.
- 11.—Don Elías Aguado de Pablo. — Industrial-Cuota Beneficios. — Carretera de la Vega, s/n. — Importe: 5.228 pesetas.
- 12.—Don Fermín Agueda Moreno. — Industrial-Cuota Beneficios. — Calle Tabernillas, 53. — Importe: 1.100 pesetas.
- 13.—Don Julián Aguilar Alvarez. — Industrial-Cuota Beneficios. — Calle Cava Baja, 34. — Importe: 1.500 pesetas.
- 14.—Don Ramón Aguilar Sáinz. — Industrial-Cuota Beneficios. — Calle Segovia, número 22. — Importe: 1.600 pesetas.
- 15.—Doña María C. Aguirre Hernández. — Industrial-Cuota Beneficios. — Importe: 29.600 pesetas. — Calle Moreno Nieto, 9.
- 16.—Tuula Aikas Marketta. — Rendimiento Trabajo Personal. — Paseo Onésimo Redondo, 34. — Importe: 680 pesetas.

- 17.—"Aimata, S. A.". — Impuesto de Sociedades. — Urbanización Rinconada, bloque 5. — Importe: 2.000 pesetas.
- 18.—Don Agustín Alarcón Aranda. — Industrial-Cuota Beneficios y Tráfico de Empresas. — Antonio Grilo, 8. — Importe: 29.974 pesetas.
- 19.—Doña Dolores Alascio Rodríguez. — Impuesto sobre las Transmisiones. — Calle Merced, 3. — Importe: 25.549 pesetas.
- 20.—Don Angel A. Alberca García. — Industrial-Cuota Beneficios. — Calle Linneo, 9. — Importe: 16.078 pesetas.
- 21.—"Alcaro, S. A.". — Impuesto de Sociedades. — Avenida José Antonio, número 88. — Importe: 2.000 pesetas.
- 22.—Don S. Alegría Vicente. — Industrial-Cuota Beneficios. — Calle Ventosa, 29. — Importe: 6.233 pesetas.
- 23.—"Algaro, S. A.". — Impuesto de Sociedades. — Avenida José Antonio, 88. — Importe: 15.000 pesetas.
- 24.—Don Tomás Alias Díaz. — Industrial-Cuota Beneficios. — Barral, s/n. — Importe: 944 pesetas.
- 25.—Don Carlos Almazza Arribas. — Industrial-Cuota de Beneficios. — Carretera de La Coruña, 13. — Importe: 3.014 pesetas.
- 26.—"Almaso Films, S. L.". — Impuesto de Sociedades. — Calle Bailén, 47. — Importe: 1.000 pesetas.
- 27.—Doña Tomasa Almenara. — Jefatura P. Sanidad (Organismos). — Paseo Imperial, 27. — Importe: 300 pesetas.
- 28.—Don Angel E. Almonacid Bermejo. — Industrial-Cuota Beneficios. — Plaza Santo Domingo, 13. — Importe: 12.876 pesetas.
- 29.—Doña Verónica Aloisa Kiegerl. — Rendimiento Trabajo Personal. — No figura domicilio. — Importe: 4.460 pesetas.
- 30.—Don Agapito Alonso Blas. — Lujo (Convenios). — Calle Reyes, 5. — Importe: 4.949 pesetas.
- 31.—Don Gregorio de Alonso Diego. — Industrial-Cuota Beneficios. — Paseo Imperial, 29. — Importe: 21.304 pesetas.
- 32.—Don José Alonso Monterrubio. — Industrial-Cuota Beneficios. — No figura domicilio. — Importe: 2.244 pesetas.
- 33.—Doña María Luisa Alonso Vázquez. — Industrial-Cuota Beneficios. — Calle Melchor Cano, 1. — Importe: 16.944 pesetas.
- 34.—Don Santiago de Alonso Gómez. — Industrial-Cuota Beneficios. — Ronda de Segovia, 91. — Importe: 78.814 pesetas.
- 35.—Don Tiburcio Alonso Bermejo. — Industrial-Cuota Beneficios y Organismos. — Importe: 20.000 pesetas.
- 36.—Don Antonio Alvarez Fontería. — Industrial-Cuota Beneficios. — Calle Mazarredo, 10. — Importe: 2.944 pesetas.
- 37.—Don Antonio Alvarez Martín y Joe Bill Muller. — Transmisiones Patrimoniales (liq. Partido). — Importe: 48.286 pesetas.
- 38.—Don José M. Alvarez Suárez. — Industrial-Cuota Beneficios. — Paseo de la Florida, s/n. — Importe: 4.112 pesetas.
- 39.—Don Luis Alvarez Paz. — Transmisiones Patrimoniales. — Calle Cava Baja, 6. — Importe: 5 pesetas.
- 40.—Doña Piedad Alvarez Deléaz. — Urbana (Régimen Transitorio). — Calle Leganitos, 27. — Importe: 1.610 pesetas.
- 41.—Don Nair Alves Oliveira. — Rendimiento Trabajo Personal. — No figura domicilio. — Importe: 4.460 pesetas.
- 42.—Don Vicente Alvarez Martín. — Industrial-Cuota Beneficios. — Calle San Ignacio de Loyola, 40. — Importe: 1.648 pesetas.
- 43.—Don Roberto Amato. — Transmisiones Patrimoniales. — Calle Ochoa Nuncio, número 5. — Importe: 417 pesetas.
- 44.—Don Rafael Amaya y Heredia. — Transmisiones Patrimoniales. — Calle Comandante Fortea, 9. — Importe: 1.447 pesetas.
- 45.—Don Manuel Amo Blázquez. — Industrial-Cuota Beneficios. — Calle Don Pedro, 26. — Importe: 6.256 pesetas.
- 46.—Don Vicente Anchas López. — Industrial-Cuota Beneficios. — Calle Estación, sin número. — Importe: 12.800 pesetas.
- 47.—Don Michele Andree Gil. — Rendimiento Trabajo Personal. — No figura domicilio. — Importe: 3.610 pesetas.
- 48.—Don Angel Andrés Ratón. — (Organismos) Jefatura P. Sanidad. — Plaza San Miguel, 5. — Importe: 600 pesetas.
- 49.—Don Carlos Andreu Peracho. — Cuota Beneficios. — Ribera Manzanares, número 30. — Importe: 22.000 pesetas.

- 50.—Don Germán Anfríta Anfríta. — Lujo-Vehículos. — Avenida de José Antonio, 187. — Importe: 20.655 pesetas.
- 51.—Doña Kornelia Antalek. — Rendimiento Trabajo Personal. — No figura domicilio. — Importe: 10.970 pesetas.
- 52.—Don Mauricio Antona Fernández. — Industrial-Cuota Beneficios. — Mercado de la Cebada, 131. — Importe: 6.276 pesetas.
- 53.—"Anuarios Coex, S. A.". — Impuesto de Sociedades. — Avenida de José Antonio, número 56. — Importe: 15.000 pesetas.
- 54.—Annick David. — Rendimiento Trabajo Personal. — Avenida del Manzanares, número 1. — Importe: 7.180 pesetas.
- 55.—"Aparcamientos Mecánicos, S. A.". — Tráfico de Empresas. — Avenida José Antonio, 60. — Importe: 3.832 pesetas.
- 56.—Doña Celsa Aranda Colás. — Transmisiones Patrimoniales. — Juan Duque, 44. — Importe: 5 pesetas.
- 57.—"Arango Films Española, S. L.". — Impuesto de Sociedades. — Avenida de José Antonio, 56. — Importe: 15.000 pesetas.
- 58.—Don Antonio M. Arauzo González. — Rendimiento Trabajo Personal. — calle Cava Alta, 15. — Importe: 924 pesetas.
- 59.—Don Martín Arcos Dguez. — Industrial-Cuota Beneficios. — Calle Río Manzanares, 12. — Importe: 26.000 pesetas.
- 60.—Don José Arellano López. — Industrial-Cuota Beneficios. — Comandante Fortea, 16. — Importe: 416 pesetas.
- 61.—Doña Juliana Argobia. — Jefatura Provincial de Sanidad (Organismos). — Mercado de la Cebada, 250. — Importe: 240 pesetas.
- 62.—Don Florencio Argüello Martínez. — Industrial-Cuota Beneficios. — Calle Tintorerros, 3. — Importe: 7.044 pesetas.
- 63.—Don Jesús Arias Hurtado. — Industrial-Cuota Beneficios. — Calle San Nicolás, 63. — Importe: 5.944 pesetas.
- 64.—Artaiejo Torres. — Tráfico de Empresas (Convenios). — Calle Don Pedro, número 3. — Importe: 81.000 pesetas.
- 65.—"Artesanía Santiago, S. L.". — Impuesto de Sociedades. — Plaza de Santo Domingo, número 13. — Importe: 1.000 pesetas.
- 66.—A. Arrizabalaga Arrascada. — Industrial-Cuota de Beneficios. — Cilla. San Andrés, 16. — Importe: 58.432 pesetas.
- 67.—Asamblea Suprema Orden. — Impuesto sobre las Sucesiones. — Calle Carrios III, s/n. — Importe: 671 pesetas.
- 68.—"Asesoría Ecmca, F. I., S. A.". — Impuesto de Sociedades. — Calle Mayor, número 78. — Importe: 2.000 pesetas.
- 69.—A. de la Caridad de San Vicente. — Impuesto sobre las Sucesiones. — Calle Santiago, 4. — Importe: 293 pesetas.
- 70.—"Atena Films, S. L.". — Impuesto de Sociedades. — Cuesta de Santo Domingo, 11. — Importe: 7.425 pesetas.
- 71.—"Auto Europe, S. L.". — Impuesto de Sociedades y Rentas del Capital. — Avenida José Antonio, 68. — Importe: 159.907 pesetas.
- 72.—Don T. Ayastaray Velasco. — Industrial-Cuota Beneficios. — Comandante Fortea, 10. — Importe: 9.488 pesetas.
- 73.—Don José M. Ayllón Colmenar. — Rendimiento Trabajo Personal. — Calle Relej, 20. — Importe: 8.252 pesetas.
- 74.—Don Roberto Ayuso Roig. — Transmisiones Patrimoniales. — Carrera San Francisco, 23. — Importe: 500 pesetas.
- 75.—Don José A. Bacaicoa Urbiola. — Industrial-Cuota Beneficios. — Ronda de Segovia, 45. — Importe: 18.432 pesetas.
- 76.—M. Balbastre Miñana. — Industrial-Cuota Beneficios. — En el Municipio. — Importe: 3.207 pesetas.
- 77.—Don Raf. Balasarre. — Rendimiento Trabajo Personal. — No figura domicilio. — Importe: 180.750 pesetas.
- 78.—Doña María Conceicao Baldeira. — Rendimiento Trabajo Personal. — Importe: 17.975 pesetas.
- 79.—Don Manuel Balsa Reigada. — Industrial-Cuota Beneficios y Tráfico de Empresas. — Importe: 8.708 pesetas.
- 80.—Don Luis Balsells Soler. — Rendimiento Trabajo Personal. — Avenida de José Antonio, 57. — Importe: 3.750 pesetas.
- 81.—Don C. Ballesteros Peña. — Industrial-Cuota Beneficios. — Avenida Osa Mayor, 21. — Importe: 3.014 pesetas.
- 82.—R. Barahona Iznola. — Lujo-Vehículos. — Paseo Imperial, 19. — Importe: 1.460 pesetas.

- 83.—Don Vicente Barbero Rosado. — Industrial-Cuota Beneficios. — Plaza Julio Romero de Torres, 3.—Importe: 8.503 pesetas.
- 84.—"Barbet, S. A.". — Impuesto de Sociedades.—Calle Toledo, 142.—Importe: 45.900 pesetas.
- 85.—Don Hernando Barbosa Méndez.—Rendimiento Trabajo Personal.—No figura domicilio.—Importe: 12.620 pesetas.
- 86.—Don Oscar Barnes Menta.—Rendimiento Trabajo Personal.—Calle Lucientes, 3.—Importe: 3.766 pesetas.
- 87.—Don Francisco Barra Fernández.—Industrial-Cuota Beneficios.—Calle Olivo, número 31.—Importe: 5.144 pesetas.
- 88.—Don José Barreiro.—Jefatura Provincial de Sanidad (Organismos).—Mercado de la Cebada, 7.—Importe: 240. pesetas.
- 89.—C. Barrios Clarise.—Rendimiento Trabajo Personal.—No figura domicilio.—Importe: 1.415 pesetas.
- 90.—Don Emeterio Barrios.—Jefatura Provincial de Sanidad.—Mercado de la Cebada, 25.—Importe: 240 pesetas.
- 91.—Don Luis Bartolomé Arévalo.—Industrial-Cuota Beneficios.—Comandante Fortea, 23.—Importe: 844 pesetas.
- 92.—M. A. Basco Pazón.—Impuesto de Sociedades.—San Francisco, 4.—Importe: 16.050 pesetas.
- 93.—Don Félix Bascuñana España.—Industrial-Cuota Beneficios.—Paseo Marqués de Monistrol, 7.—Importe: 9.939 pesetas.
- 94.—"Basgon, S. L.". — Impuesto de Sociedades.—Camino de la Ermita, s/n.—Importe: 156.414 pesetas.
- 95.—Pascale Basile.—Rendimiento Trabajo Personal.—No figura domicilio.—Importe: 102.450 pesetas.
- 96.—J. M. Batanero Martínez.—Impuesto de Sociedades.—Rosario, 7.—Importe: 24.525 pesetas.
- 97.—Doña Elisabeth Belanger.—Rendimiento Trabajo Personal.—Avenida Manzanares, 1.—Importe: 15.355 pesetas.
- 98.—"Belén Films, S. A.". — Impuesto de Sociedades.—Cadarsó, 6. — Importe: 1.000 pesetas.
- 99.—Don George Belchenco.—Rendimiento Trabajo Personal.—En el Municipio.—Importe: 4.540 pesetas.
- 100.—Don Tomás Belson Rodríguez y l.—Impuesto sobre las Sucesiones.—Paseo Onésimo Redondo, número 30.—Importe: 39.507 pesetas.
- 101.—Brahin Ben T. Mohamed.—Rendimiento Trabajo Personal.—Carretera de La Coruña, s/n.—Importe: 3.935 pesetas.
- 102.—"Benavente Garica, P. O., S. A.". — Impuesto de Sociedades.—Avenida de José Antonio, 88. — Importe: 15.000 pesetas.
- 103.—"Benavente García, S. A.". — Impuesto de Sociedades.—Avenida de José Antonio, 88. — Importe: 15.000 pesetas.
- 104.—Don José A. Benedicto Abad.—Industrial-Cuota Beneficios.—Calle Cruzada, 5.—Importe: 30.600 pesetas.
- 105.—E. Benezet Casarrubios.—Rendimiento Trabajo Personal.—Calle Villa, 26.—Importe: 2.394 pesetas.
- 106.—Don Antonio Benito Luna. — Contribución Urbana.—Calle Caroli, 20.—Importe: 1.025 pesetas.
- 107.—Don Leonardo de Benardo Fernández.—Industrial-Cuota Beneficios.—Avenida de Ronda, s/n.—Importe: 7.000 pesetas.
- 108.—Don José Bestard Nicolau.—Industrial-Cuota Beneficios.—Plaza Puerta Cerrada, 6.—Importe: 24.573 pesetas.
- 109.—Don Paolo Bianchini. — Rendimiento Trabajo Personal.—Avenida José Antonio, 70.—Importe: 275.250 pesetas.
- 110.—Don Camilo Blanco Mnez.—Tráfico de Empresas.—Cm. Mostres, 45. — Importe: 78.696 pesetas.
- 111.—Don Miguel A. Blanco Alonso.—Industrial-Cuota Beneficios.—Colonia Santa María, 2.—Importe: 4.944 pesetas.
- 112.—Don Emilio Blanch Manugat.—Contribución Urbana.—Calle Almuñécar, número 8.—Importe: 1.585 pesetas.
- 113.—Don Emilio Blasco Moreno.—Industrial-Cuota Beneficios.—Calle Mancebos, 2.—Importe: 9.058 pesetas.
- 114.—Don Ernesto Blázquez Burgos.—Industrial-Cuota Beneficios.—Importe: 4.233 pesetas.
- 115.—Don José Blázquez Pérez.—Industrial-Cuota Beneficios.—Calle Angel, número 10.—Importe: 3.000 pesetas.
- 116.—Don Gabriel Bonneal. — Rendimiento Trabajo Personal.—Avenida Manzanares, 1.—Importe: 4.135 pesetas.
- 117.—"Books, S. L.". — Impuesto de Sociedades.—Calle Cadarsó, 18.—Importe: 1.000 pesetas.
- 118.—Doña Elizabeth Borg Berta. — Rendimiento Trabajo Personal.—Calle Leganitos, 41.—Importe: 9.290 pesetas.
- 119.—Doña Josephine Bouillon.—Rendimiento Trabajo Personal.—Isabel la Católica, 5.—Importe: 2.465 pesetas.
- 120.—G. Boutrin Chistiane.—Industrial-Cuota Beneficios.—Segovia, 17.—Importe: 11.400 pesetas.
- 121.—Don Carlos Bravo Bustillo.—Varios Conceptos Cap. III.—Calle Solana, 1.—Importe: 2.307 pesetas.
- 122.—Don Manuel Bravo Diéguez. — Administración de Aduanas de Alcañices.—Calle Leganitos, 13.—Importe: 1.000 pesetas.
- 123.—Don Alfonso Brescia. — Rendimiento Trabajo Personal.—Avenida José Antonio, 70.—Importe: 70.640 pesetas.
- 124.—F. Briega Buendía.—Industrial-Cuota Beneficios.—No figura domicilio.—Importe: 2.367 pesetas.
- 125.—Don Brijio López. — Industrial-Cuota Beneficios.—Plaza Marina Española, 3.—Importe: 2.084 pesetas.
- 126.—T. Brinkley Jimmie. — Transmisiones Patrimoniales.—Calle Palomas, 7.—Importe: 5 pesetas.
- 127.—Don Ricardo Bterh.—Rendimiento Trabajo Personal.—Avda. Manzanares, sin número.—Importe: 19.800 pesetas.
- 128.—Doña Kristina Bujoc Teresa. — Rendimiento Trabajo Personal.—Avenida Manzanares, 1.—Importe: 17.690 pesetas.
- 129.—"Buralit, S. A.". — Impuesto de Sociedades.—Avenida José Antonio, 86.—Importe: 15.000 pesetas.
- 130.—Doña Catherine Buys. — Rendimiento Trabajo Personal.—Calle Don Pedro II, 4.—Importe: 890 pesetas.
- 131.—T. Bujock Kristina.—Rendimiento Trabajo Personal.—Calle Leganitos, 41.—Importe: 8.735 pesetas.
- 132.—P. F. Cabrillo Celedonio.—Rendimiento Trabajo Personal.—Avenida de Valladolid, 27.—Importe: 1.568 pesetas.
- 133.—Don Mariano de la C. Aparicio.—Jefatura Provincial de Sanidad.—Calle San Nicolás, 1.—Importe: 400 pesetas.
- 134.—Don Federico Caldas Cabezas.—Transmisiones Patrimoniales.—Virgen del Puerto, 67.—Importe: 5 pesetas.
- 135.—Don Eugenio Calderón.—Jefatura Provincial de Sanidad.—Carrera de San Francisco, 5.—Importe: 600 pesetas.
- 136.—Doña Pilar Calderón Senado. — Jefatura Provincial de Sanidad.—Calle Mármol, 3.—Importe: 240 pesetas.
- 137.—Doña Annette Calphy. — Rendimiento Trabajo Personal.—No figura domicilio.—Importe: 9.500 pesetas.
- 138.—Don Alfredo Calvo.—Rendimiento Trabajo Personal.—Avenida Manzanares, 1.—Importe: 2.860 pesetas.
- 139.—Don Fernando Calvo Gimeno.—Industrial-Cuota Beneficios.—Calle Aniceto Marinas, 18.—Importe: 1.504 pesetas.
- 140.—Don Julio Calvo Martínez.—Industrial-Cuota Beneficios.—Avenida José Antonio, 83.—Importe: 16.200 pesetas.
- 141.—Don Camaño Cambriro.—Industrial-Cuota Beneficios.—Calle Emilio Masejo, 7.—Importe: 1.192 pesetas.
- 142.—Don Pedro Camaño Vázquez.—Industrial-Cuota Beneficios.—Juan Duque, número 14.—Importe: 21.200 pesetas.
- 143.—"Came, S. A.". — Transmisiones Patrimoniales.—Onésimo Redondo, 10.—Importe: 15.286 pesetas.
- 144.—Don Luis E. Camiña Meléndez.—Industrial-Cuota Beneficios.—Antonio Grilo, 4.—Importe: 10.500 pesetas.
- 145.—M. Josefa Campano Moreno. — Rendimiento Trabajo Personal.—Calle Toledo, 144.—Importe: 970 pesetas.
- 146.—Campillo Solana, S. A.—Impuesto Sociedades.—Plaza España, 12.—Importe: 15.000 pesetas.
- 147.—Doña Francisca Santiago. — Impuesto sobre las Sociedades.—Calle Espejo, 12.—Importe: 1.787.127 pesetas.
- 148.—"Camplins, S. A.". — Impuesto de Sociedades.—Calle Leganitos, 23.—Importe: 64.231 pesetas.
- 149.—Doña Angela Campourcy.—Trabajo Personal.—Carretera de La Coruña, sin número.—Importe: 13.460 pesetas.
- 150.—Don George L. Campourcy. — Rendimiento Trabajo Personal.—Carretera de La Coruña, s/n.—Importe: 16.925 pesetas.
- 151.—Don Francisco Canalda Gil. — Transmisiones Patrimoniales.—Calle San Bruno, 14.—Importe: 686 pesetas.
- 152.—Fanny Cano Damián. — Rendimiento Trabajo Personal.—No figura domicilio.—Importe: 39.000 pesetas.
- 153.—Don Julio Cano García.—Industrial-Cuota Beneficios.—Plaza San Miguel, número 7.—Importe: 6.028 pesetas.
- 154.—Don José Causer.—Jefatura Provincial de Sanidad.—Mercado de la Cebada, 166.—Importe: 240 pesetas.
- 155.—"Cañadillas y Vázquez, S. A.". — Impuesto de Sociedades.—Calle Cruzada, número 3.—Importe: 26.000 pesetas.
- 156.—Doña María Capella Toscano.—Trabajo Personal.—Calle Pelota, 3.—Importe: 600 pesetas.
- 156.—Don Luis Carballo Hdez.—Industrial-Cuota Beneficios.—Pt. Puente del Rey, 12.—Importe: 28.000 pesetas.
- 158.—Doña María Isabel Carballo Alvarez.—Rendimiento Trabajo Personal.—Ricardo León, 2. — Importe: 4.480 pesetas.
- 159.—Carl Trim Theophilus. — Rendimiento Trabajo Personal.—Plaza de España, 4.—Importe: 6.800 pesetas.
- 160.—Don Gregorio Carla Mansilla.—Industrial-Cuota Beneficios.—Carretera de Aravaca, s/n.—Importe: 1.748 pesetas.
- 161.—"Carma, S. A.". — Impuesto de Sociedades.—Avenida José Antonio, 70.—Importe: 60.000 pesetas.
- 162.—Don Luis Carrasco Rrez.—Industrial-Cuota Beneficios.—Calle Aguila, s/n.—Importe: 3.000 pesetas.
- 163.—Don Luis Casado Hdez.—Rendimiento Trabajo Personal.—Plaza de la Cebada, 2.—Importe: 740 pesetas.
- 164.—Don Jesús Casarriego Lourenzo.—Industrial-Cuota Beneficios.—Cava Baja, número 15.—Importe: 11.400 pesetas.
- 165.—Don Juan Cascajero Escobar.—Jefatura Provincial de Sanidad.—Calle Linneo, 20.—Importe: 480 pesetas.
- 166.—G. Castellanos Enzo. — Rendimiento Trabajo Personal.—Avenida José Antonio, 70.—Importe: 211.550 pesetas.
- 167.—Cristi Castillo Hernández.—Calle Calatrava, 26.—Industrial-Cuota Beneficios.—Importe: 144 pesetas.
- 168.—Aureli Castro de la Torre.—Contribución Rústica.—Avenida de José Antonio, 76.—Importe: 3.347 pesetas.
- 169.—Don José Mari Castro González.—Industrial-Cuota Beneficios.—Calle Melchor Cano, 1.—20.544 pesetas.
- 170.—Don José M. Castro Otero.—Industrial-Cuota Beneficios.—Calle Jacinto Benavente, s/n.—Importe: 2.200 pesetas.
- 171.—Don Celedonio Fernando.—Jefatura Provincial de Sanidad.—Calle Fomento, 36.—Importe: 800 pesetas.
- 172.—Doña Purificación Celeiro Vid.—Industrial-Cuota Beneficios.—Trav. Beatas, 5.—Importe: 5.044 pesetas.
- 173.—"Centro Est. Promoc. Ind., S. A.". — Impuesto de Sociedades.—Calle Doctor Letamendi, 1.—Importe: 1.000 pesetas.
- 174.—"Cerámica Collado, S. A.". — Transmisiones Patrimoniales.—Calle Cava Baja, 3.—Importe: 5 pesetas.
- 175.—"Cerámica S. Bárbara, S. A.". — Impuesto de Sociedades.—Calle Linneo, número 13.—Importe: 500 pesetas.
- 176.—Don Leopoldo Cerda Mnez. — Tráfico de Empresas.—Paseo de la Ermita, 12.—Importe: 122.200 pesetas.
- 177.—"Ceric. de España". — Transmisiones Patrimoniales.—Plaza de España, (edificio España).—Importe: 10.282 pesetas.
- 178.—"Certámenes Españoles, S. A.". — Impuesto de Sociedades.—Avenida de José Antonio, 84. — Importe: 15.000 pesetas.
- 179.—"Cibs Española, S. A.". — Impuesto de Sociedades.—Calle Bola, 13.—Importe: 1.000 pesetas.
- 180.—Don Pedro Cifuentes Zamora.—Industrial-Cuota Beneficios.—Carlos Ruiz, s/n.—Importe: 1.602 pesetas.
- 181.—B. Cimadevilla García.—Industrial-Cuota Beneficios.—Plaza de España, 28.—Importe: 1.900 pesetas.
- 182.—B. Cimadevilla García.—Industrial-Cuota Beneficios.—Angosta de los Mancebos, 3.—Importe: 14.800 pesetas.
- 183.—Don Lorenzo Ciprés Haganal. — Jefatura Provincial de Sanidad.—Calle Calatrava, 14.—Importe: 240 pesetas.
- 184.—Jan Clapp.—Rendimiento Trabajo Personal.—Avenida Manzanares, 1.—Importe: 4.850 pesetas.
- 185.—Marylin Clark. — Rendimiento Trabajo Personal.—Calle Isabel la Católica, 6.—Importe: 4.870 pesetas.
- 186.—Don Eliseo Cobo Blas.—Rendimiento Trabajo Personal.—Calle San Bernardo, 23.—Importe: 3.665 pesetas.
- 187.—"Cocina Moderna, S. A.". — Impuesto de Sociedades.—Calle Cebada, 9.—Importe: 6.000 pesetas.
- 188.—Don Oswaldo Colica Raúl.—Rendimiento Trabajo Personal.—No figura domicilio.—Importe: 4.407 pesetas.
- 189.—Don Atilano Collar Cosme.—Industrial-Cuota Beneficios.—Carrera de San Francisco, 12.—Importe: 77.464 pesetas.
- 190.—Don Benjamin Collar Santos.—Industrial-Cuota Beneficios.—Carrera de San Francisco, 12.—Importe: 3.245 pesetas.
- 191.—"Cía. Expl. Minera Aralar, Sociedad Anónima".—Canon de Minas (Navarra).—Calle Toledo, 136. — Importe: 2.286 pesetas.
- 192.—"Cía. Industrial Expende, Sociedad Anónima".—Canon Superficie Minas. Mn. Madrid, 43.—Importe: 184 pesetas.
- 193.—"Cía Seguros Ind. Americana". — Transmisiones Patrimoniales.—No figura domicilio.—Importe: 5 pesetas.
- 194.—Don José María Conde Morán.—Transmisiones Patrimoniales.—Avenida Victoria, 68.—Importe: 747 pesetas.
- 195.—"Cong Hm Oblatas Cristo, S. A.". — Calle Buenaventura, 9.—Impuesto sobre las Sucesiones.—Importe: 5 pesetas.
- 196.—"Conmecca, S. L.". — Impuesto de Sociedades.—Avda. de José Antonio, 86.—Importe: 63.997 pesetas.
- 197.—"Cont. Cía. Int. Abastec., S. L.". — Impuesto de Sociedades.—Calle Torija, 6.—Importe: 15.000 pesetas.
- 198.—"Construc. Fdez. Calderón, Sociedad Anónima".—Impuesto de Sociedades.—Calle Cadarsó, 19. — Importe: 15.000 pesetas.
- 199.—"Construc. Ibéricas, S. A.". — Impuesto de Sociedades.—Calle Mayor, 73.—Importe: 199.859 pesetas.
- 200.—"Const. Protección, S. A.". — Impuesto de Sociedades.—Avenida de José Antonio, 60.—Importe: 57.919 pesetas.
- 201.—"Const. Fama, S. L.". — Impuesto de Sociedades.—Avenida Victoria, 12. — Importe: 2.000 pesetas.
- 202.—"Constructora Lucio Hidalgo". — Contribución Urbana.—Plaza Almuñécar, número 6.—Importe: 1.427 pesetas.
- 203.—"Hros. Contreras Moreno G.". — Contribución Urbana.—Camino Zarzuela, número 8.—Importe: 192.490 pesetas.
- 204.—Spartaco Converis.—Rendimiento Trabajo Personal.—No figura domicilio.—Importe: 55.200 pesetas.
- 205.—"Coop. Aux. Suministros Serv.". — Impuesto de Sociedades.—Avenida de José Antonio, 88.—Importe: 500 pesetas.
- 206.—"Coop. Cinemat Galdebarán E.". — Impuesto de Sociedades.—Avda. de José Antonio, 82.—500 pesetas.
- 207.—"Coop. Distri. Cons. Código". — Impuesto de Sociedades.—Avenida de José Antonio, 88.—Importe: 500 pesetas.
- 208.—"Coop. Española Horticul.". — Impuesto de Sociedades.—Calle Arrieta, número 7.—Importe: 1.000 pesetas.
- 209.—"Coop. Produc. Sindi. Prov. Ac.". — Impuesto de Sociedades.—Avenida de José Antonio, 69.—Importe: 2.500 pesetas.
- 210.—"Coop. Provinc. Trab. Produ.". — Impuesto de Sociedades.—Calle Vergara, número 4.—Importe: 500 pesetas.
- 211.—"Coop. Vivien. Luis Vives". — Impuesto de Sociedades.—Avda. José Antonio, 64.—Importe: 3.000 pesetas.
- 212.—"Coordi. Textil Moda, S. A.". — Impuesto de Sociedades.—Avenida José Antonio, 62.—Importe: 2.000 pesetas.
- 213.—Don Manuel Córdoba Toledano.—Industrial-Cuota Beneficios.—Segovia, 69.—Importe: 8.400 pesetas.
- 214.—Don Ricardo Corro Ruiz.—Rendimiento Trabajo Personal.—Calle Arrieta, 112.—Importe: 1.125 pesetas.
- 215.—Don José Costeles Alrez.—Tráfico de Empresas y Organismos.—Calle Leganitos, 41.—Importe: 54.929 pesetas.
- 216.—Francisco Cota Ruano.—Industrial-Cuota Beneficios.—Calle Calvo Sotelo, s/n.—Importe: 14.000 pesetas.
- 217.—Jean Crabte.—Rendimiento Trabajo Personal.—Calle Isabel la Católica, número 5.—Importe: 2.755 pesetas.

- 218.—"Crespellina, S. A."—Impuesto de Sociedades.—Avenida de Valladolid, número 79.—Importe: 89.189 pesetas.
- 219.—Don Antonio Crespo Martínez.—Transmisiones Patrimoniales.—Ronda de Segovia, 41.—Importe: 5.424 pesetas.
- 220.—Don Felipe Crespo Sánchez.—Jefatura Provincial de Sanidad.—Juan Duque, 37.—Importe: 400 pesetas.
- 221.—Don Manuel Crespo Gavilán.—Industrial-Cuota Beneficios.—Calle Heras, s/n.—Importe: 3.014 pesetas.
- 222.—Don Manuel Crespo Rodríguez.—Industrial-Cuota Beneficios.—No figura domicilio.—Importe: 4.198 pesetas.
- 223.—Don Hernán Cristóbal Rincón.—Industrial-Cuota Beneficios.—Carrera de San Francisco, 4.—Importe: 31.236 pesetas.
- 224.—Margaret Crowe Carolyn.—Rendimiento Trabajo Personal.—No figura domicilio.—Importe: 4.250 pesetas.
- 225.—Doña Celia Cruz Knight.—Rendimiento Trabajo Personal.—Carretera de La Coruña, s/n.—Importe: 655 pesetas.
- 226.—Don Juan Cruz García.—Jefatura Provincial de Sanidad.—San Bernardo, número 37.—Importe: 800 pesetas.
- 227.—Don Pedro Cubero Vega.—Tráfico de Empresas.—Calle Manzana, 1.—Importe: 2.160 pesetas.
- 228.—Doña Teresa Cuesta.—Transmisiones Patrimoniales.—Ronda de Segovia, número 38.—Importe: 252 pesetas.
- 229.—"Charles Contreras, S. A."—Jefatura Provincial de Sanidad.—Calle Flor Baja, 5.—Importe: 800 pesetas.
- 230.—Don Juan Chastang Marín.—Transmisiones Patrimoniales.—Calle Osario, 9.—Importe: 5 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la Regia 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación con el recargo del apremio y costas reglamentarias; advirtiéndoles que si transcurridos ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.

En Madrid, a 9 de febrero de 1976.—El Recaudador, José Jiménez Mendoza.

(G.—14.142)

## AYUNTAMIENTOS

### LAS ROZAS DE MADRID

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL

Debidamente autorizado por la Agrupación Temporal Militar, y acordado por el Ayuntamiento, se convoca por la presente, oposición libre para su provisión de dos plazas del Subgrupo de Auxiliares de Administración General, con arreglo a las siguientes bases que han de regir en la oposición libre para provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General:

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de Auxiliares de Administración General en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, encuadradas en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General, y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.— Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de cuarenta y nueve años.

De conformidad con lo establecido en la Disposición transitoria 7.ª del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros; y dicho límite podrá compensarse con los servicios compu-

tados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión de Título de Enseñanza Media elemental o de Graduado Escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que defina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fija en la cantidad de 150 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro oficial; el Secretario de la Corporación; el representante de la Dirección General de Administración Local y un funcionario técnico o administrativo de Administración General, si existiere, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación. También habrá un Vocal representante del Profesorado Oficial.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.— Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el pri-

mer ejercicio el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.— Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes.— Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y la exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes.— Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio.— Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de sesenta minutos un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio. De carácter voluntario.— Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o solo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

- a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.
- b) Estenotipia.— Toma estenográfica a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.
- c) Mecanización.— Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada de un ordenador.

Octava. Calificación.— Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.— Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a

partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental, o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.
3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.
4. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.
5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.
7. Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o hallarse exentas del mismo.
8. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias.— El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO II

PROGRAMA MINIMO PARA EL INGRESO EN EL SUBGRUPO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Aprobado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de agosto de 1975, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 28 de agosto de 1975.

I.—PRINCIPIOS DE DERECHOS POLITICO Y ADMINISTRATIVO

- 1.º El Estado. Territorio, población y poder.
- 2.º La división de poderes. Funciones y poderes del Estado.
- 3.º La Constitución. El poder constituyente.
- 4.º Las Leyes Fundamentales españolas. Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.
- 5.º Las Cortes Españolas.
- 6.º La organización judicial española.

## II.—PRINCIPIOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO

7.º La Administración Pública y el Derecho administrativo.

8.º Fuentes del Derecho administrativo. Leyes y Reglamentos.

9.º Las personas jurídicas públicas. Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.

10. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento.

11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa. Concepto de órgano. Jerarquía administrativa. La competencia administrativa. Desconcentración y delegación.

12. Los órganos superiores de la Administración Central española. El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas. Los Ministros.

13. Los órganos periféricos de la Administración Central española. Los Gobernadores civiles.

14. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central. El Alcalde como delegado del poder central.

15. La Administración, Instituciones. Las Corporaciones públicas. Los Organismos autónomos.

## III.—ADMINISTRACION LOCAL

16. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

17. La provincia. Organización y competencia de la provincia de régimen común. Regímenes provinciales especiales.

18. El Municipio. Organización y competencia del Municipio de régimen común. Regímenes municipales especiales.

19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

20. Noción general del procedimiento administrativo local. Los recursos administrativos contra las Entidades locales. La revisión de los actos administrativos locales por la Jurisdicción contencioso-administrativa.

21. Las normas de actividad de las Entidades locales. Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

22. Noción general de la Hacienda de las Entidades locales. El presupuesto de las Entidades locales.

23. Los órganos de gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.

24. Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde. El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones Informativas.

25. La organización de los Servicios Administrativos Locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.

26. Relaciones entre la Administración Central y Local. Descentralización administrativa. La tutela de las Corporaciones locales.

27. Organismos Centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades locales.

28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades locales.

29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades locales.

30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. Y la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Las Rozas de Madrid, 22 de octubre de 1975.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.456) (O.—999)

### COSLADA

Por parte de don Luis Príncipe Arduara se ha solicitado licencia para instalación elementos mecánicos en carnicería, puesto número 23 galería alimentación, en la finca sin número de la avenida de Vicálvaro, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer

puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 19 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.481) (O.—1.014)

Por parte de don Angel Alonso Alvarez se ha solicitado licencia para instalación elementos mecánicos en pescadería, puesto número 45, en la finca sin número de la avenida de Vicálvaro, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 19 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.482) (O.—1.015)

Por parte de don Manuel Poyán Salvadores se ha solicitado licencia para instalación local venta de productos de limpieza, en puesto número 68 galería alimentación, en la finca sin número de la avenida de Vicálvaro, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 19 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.483) (O.—1.016)

Por parte de don Frutos Iglesias Esteban se ha solicitado licencia para instalación de pollería-huevería, en galería de alimentación, en la finca sin número de la avenida de Vicálvaro, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 19 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.484) (O.—1.017)

### LOS MOLINOS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de Administración general, vacante en la plantilla municipal, por el presente se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición:

#### Admitidos

Doña Rosa Pérez Robledano.  
Doña Mercedes Molero Montalvo.

#### Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose saber que los que se consideren perjudicados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Los Molinos, 18 de febrero de 1976.—El Alcalde, Juan Manuel López-Palop.

(G. C.—1.489) (O.—1.022)

BASES PARA EL INGRESO EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE GUARDIA MUNICIPAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS MOLINOS

Primera. Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Guardia municipal vacante en este Ayuntamiento,

que tiene asignada el coeficiente 1.4, dotada con dos pagas extraordinarias, trienios y demás derechos que pudieren corresponderles con arreglo a las disposiciones de aplicación general, inherentes al cargo.

Segunda. La provisión es libre por haberla puesto a disposición de este Ayuntamiento la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Tercera. Podrán tomar parte en la convocatoria todos los españoles que no hallándose incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y que reúnan las condiciones siguientes:

a) Tener cumplidos veintinueve años, sin exceder de cuarenta y cinco, referidos al término del plazo de admisión de instancias. El exceso de límite de edad señalado podrá compensarse por los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local, si por los mismos se hubiese cotizado a la Municipal.

b) Acreditar buena conducta.

c) No haber sido procesado por delito alguno, ni estar declarado en rebeldía y carecer de antecedentes penales.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función a realizar, extremo que se justificará mediante certificado médico expedido por el médico titular de este Ayuntamiento, y acreditar una talla mínima de 1,65 metros.

e) Comprometerse a prestar juramento de acatamiento a los Principios del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

g) Estar en posesión de certificado de Estudios Primarios.

Quarta. Las instancias para tomar parte en la oposición se dirigirán al señor Alcalde-Presidente, en la que se hará constar expresamente que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones de la base anterior, sin que sea necesario la presentación de documentos justificativos.

En la misma instancia los solicitantes podrán alegar méritos, tales como tener bachiller elemental o laboral y permiso de conducir de la clase B.

Quinta. El plazo de finalización para la presentación de instancias solicitando tomar parte en esta oposición será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL, pudiéndose hacer la presentación en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, o por los medios permitidos por la ley de Procedimiento Administrativo, acompañándose justificante de ingreso en la Caja municipal de 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

Sexta. Expirado el plazo de presentación de instancias se formarán relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, se nombrará Tribunal y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser impugnada por quienes se consideren perjudicados.

Séptima. Las pruebas de aptitud se realizarán en el lugar, día y hora que oportunamente y con la antelación necesaria se señale y dentro de los plazos reglamentarios, una vez publicada la convocatoria.

Las pruebas de aptitud consistirán en dos ejercicios eliminatorios.

1. Un ejercicio escrito, que constará de las siguientes partes:

a) Escritura al dictado.  
b) Resolver dos problemas de aritmética elemental.  
c) Redactar un parte de denuncia sobre un supuesto señalado por el Tribunal.

2. Ejercicio oral: Consistirá en contestar preguntas formuladas por el Tribunal relativas a dos temas sacados por insaculación del cuestionario anejo a esta convocatoria.

Octava. El Tribunal calificador estará integrado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Novena. Cada miembro del Tribunal calificará a los opositores con puntuación de cero a diez puntos. La puntuación total de cada ejercicio será el cociente resultante de dividir el total de puntuación obtenido por el número de miembros del Tribunal, siendo indispensable obtener en el primer ejercicio un mínimo de cinco puntos para pasar al segundo, y en éste un mínimo de cinco puntos.

Una vez calificado el segundo ejercicio el Tribunal examinará los méritos alegados, en su caso, y documentación correspondiente de los que hayan superado las pruebas, siendo todos ellos de apreciación discrecional.

Terminada la práctica de los ejercicios y la valoración de los méritos, el Tribunal formulará la propuesta de los aspirantes admitidos, que no podrá contener mayor número que el de plazas vacantes, y se elevará a la Alcaldía para su nombramiento, quedando eliminados los aspirantes con calificación inferior que excedan de las plazas vacantes anunciadas.

Décima. Para lo no previsto en las bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamento de 27 de junio de 1968, para ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones concordantes.

Anexo que se cita:

#### Cuestionario del ejercicio oral

1.º Organización municipal.  
2.º Funciones de los Guardias municipales.

3.º Normas urbanísticas.  
4.º Tráfico y circulación.  
5.º Conocimiento general del término municipal y vías más importantes.

Los Molinos, 19 de febrero de 1976.—El Alcalde, Juan Manuel López-Palop.

(G. C.—1.490) (O.—1.023)

### TORREJON DE ARDOZ

"Copanor" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de trituración y envase de sales minerales, en la calle Plata, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, 17 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.485) (O.—1.018)

"Robert Bosch Española, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de escuela de formación, en la calle Fernández Gaviña, 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 16 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.486) (O.—1.019)

"Cintro, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de plegado de chapa y zincado electrolítico, en la calle Orfebrería, 6, con vuelta a calle Brújula.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 16 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.487) (O.—1.020)

"Garner Denver Iberia, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de maquinaria, en la calle Aluminio, número 8.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, 17 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.488) (O.—1.021)

**Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Araceli Martín Hinojosa y otros, contra "Bar los Andaluces" (viuda de don José López Cruz), en reclamación por despido, registrado con el número 323/76, se ha acordado citar a "Bar los Andaluces" (viuda de don José López Cruz), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se la cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Bar los Andaluces" (viuda de don José López Cruz) se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—719)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 2**

EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número seiscientos trece de mil novecientos setenta y tres, a instancias de "Chrysler Organización Financiera", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Francisco Barato Gascón, domiciliado en esta capital, calle Seis, número veintiocho, cantidad, se saca a la venta en pública subasta y término de ocho días hábiles, el siguiente vehículo embargado al demandado, que obra depositado en su poder:

Un automóvil marca "Simca", 1.200 G. L. E., matrícula M-2732-C.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día treinta y uno de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de noventa mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente el vehículo.

Que para tomar parte en ella es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.032)

**JUZGADO NUMERO 3**

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, juicio ejecutivo a instancia del "Banco Occidental", contra don José María Tejedor de Miguel y su esposa doña María Julia Aragón García, en reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha y se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dichos demandados, y que son los siguientes:

Apartamento número cuatro, planta quinta de la casa de la calle Narciso Serra, número 17, de esta capital, de 45,40 metros cuadrados construidos, distribuidos en salón, un dormitorio, cocina y baño, que ha sido tasado pericialmente en la suma de setecientos veintiséis mil cuatrocientas pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercera planta, el día uno de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.073)

**JUZGADO NUMERO 3**

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos número seiscientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a la seguridad de un préstamo, promovidos por el "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra "Establecimientos Cerón" y "Librería Cervantes, S. A.", se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de quince días, con sujeción al tipo fijado en la escritura de préstamo, que fué de treinta y dos millones de pesetas, de la siguiente finca objeto de este procedimiento:

En Madrid. Comandante Azcárraga, sin número, en la Colonia de Santa Marta. Urbana. Solar en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda, en la zona denominada de Santa Marta, distrito de Chamartín, con fachada principal a la calle de Comandante Azcárraga, sin número, siendo su figura la de un polígono irregular de cuatro lados, con extensión superficial de 2.000 metros cuadra-

dos. Lindando: por su fachada principal, al Sur, en línea de 44 metros y 32 centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Este, en línea de 50 metros y 66 centímetros, con terreno construido, propio del señor Valdelomar, hoy solar de doña Asunción Escolar Díez; por la izquierda, entrando, al Oeste, en línea de 49 metros y 75 centímetros, con terreno de que se segregó, propio de doña Asunción Escolar Díez, hoy patio y nave de "Construcciones Mecánicas, S. L.", de don Tomás Rodríguez Limón, y con nave del señor Valdelomar y otros, y por el fondo, al Norte, en línea de 36 metros y siete centímetros, con calle de Torregalindo. Sobre este solar se ha construido un edificio, que consta de semisótano para vestuario, sala de servicio y caldera, con 280 metros cuadrados; planta baja y entreplanta destinada a imprenta, comedor de productores, despacho, almacén de papel, aparcamiento, rampa de accesos para camiones, con 2.000 metros cuadrados; planta primera, destinada a encuadernación, almacén de libros, departamento de expediciones y oficina editorial, con 2.000 metros cuadrados, y ático, destinado a dos viviendas y un estudio, de 431 metros cuadrados. Los linderos son los mismos que los del solar sobre el que se ha edificado. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al tomo 732, libro 289, folio 94, finca 14.521, inscripción sexta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día cinco de abril, a las doce treinta de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual al diez por ciento, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que la consignación del precio tendrá lugar a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia libro el presente en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.071)

**JUZGADO NUMERO 3**

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital.

Por el presente: Que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado en providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos registrados con el número mil cincuenta y seis de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de don Luis Manuel Montalbán Guillén, contra don Juan José Arauz de Robles y doña María del Carmen Gil de Bernabé Mollinedo, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dichos demandados, consistentes en los siguientes:

Un comedor, compuesto de mesa, seis sillas, vitrina, un tapiz y una mesa supletoria, tasado pericial y judicialmente en la suma de catorce mil pesetas.

Un bargeño de madera de palosanto, con incrustaciones de marfil. Tasado en la suma de sesenta mil pesetas.

Un tresillo estilo "Luis XV", compuesto de sofá, dos sillones y vitrina. Tasado en la suma de doce mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, sito en la calle del General Casta-

ños, número uno, planta tercera, se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de expresado tipo de tasación, que en junto asciende dichos bienes la suma de ciento cincuenta y seis mil pesetas, y sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de tasación.

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, V. Herce Quemada.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui.

(A.—1.035)

**JUZGADO NUMERO 3**

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, se tramitan autos registrados con el número setecientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, promovidos por el "Banco Hipotecario de España, S. A.", representado por el Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Agustín de Rincón Alfaro, en los que por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada y que se persigue a dicho demandado, que es la siguiente:

Finca: En Madrid, Mesón de Paredes, número 60, hoy número 56.—Una casa situada en esta capital, en la calle de Mesón de Paredes, número 60 moderno, tres antiguo, de la manzana 68, tercer cuartel hipotecario de los cuatro que antes se dividía esta población, actualmente comprendida en la zona del interior, séptimo, distrito de La Inclusa, barrio de Miguel Servet, número octavo, de los mencionados distrito, según la nueva división administrativa del excelentísimo Ayuntamiento de esta corte está orientada al Este a dicha calle, por donde tiene su fachada principal; linda: por la derecha, entrando, al Norte, con casa número 58 de la misma calle, propia de don Luis Jiménez Palacios; por la izquierda, al Sur, con la número 62 de dicha calle, que fué de don Antonio López, y por la espalda o testero, al Oeste, con las dos casas citadas, y tiene una extensión superficial de 122 metros y 62 centímetros cuadrados, equivalentes a 1.710 pies también cuadrados, de los que ocupan la casa, edificados en cuatro plantas, 1.300 pies cuadrados. Dicha finca se halla inscrita la hipoteca a favor del "Banco Hipotecario de España" en el Registro de la Propiedad del Mediodía, hoy número tres de los de Madrid, al tomo 413, libro 46, folio 145, finca número 1.093, inscripción séptima.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta tercera, se ha señalado el día veinte de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que dicha finca ha sido tasada en la suma de treinta y cuatro mil pesetas (condición undécima de la escritura de préstamo).

Los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de expresado tipo de subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo de subasta, y el remate po-

drá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.070)

#### JUZGADO NUMERO 4 (A)

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro—Secretaría A—, antes número diecinueve, en los autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Procurador don Bernardo Feijóo, bajo el número seiscientos cuarenta y ocho de orden de mil novecientos setenta y uno, a instancia del "Banco Central", "Banco Popular Español" y "Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima", contra don Jesús Díaz García y su esposa doña Felisa Ocaña Mingo y otro, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, por haber quedado sin efecto la anteriormente celebrada, el día dos de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, la finca hipotecada en la escritura de préstamo base del procedimiento y propiedad del demandado don Jesús Díaz García, señalada con el número seis, que es la siguiente:

Rústica.—Mitad indivisa con don Francisco García Salazar, de tierra plantada de viñas, en término de Colmenar de Oreja, sito en el Pozo de la Nieve, de haber 600 estadales, con igual número de cepas, o 46 áreas y 56 centiáreas. Linda: por el Este, Rufino García; Norte, José Martínez; Sur, el camino, y Oeste, Antonio Alcolade.

Sale a subasta en la cantidad de treinta y cuatro mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el cincuenta por ciento del expresado tipo, lo que se ha acordado en virtud de las subastas que se han dejado ya sin efecto de la citada finca.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.076)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de "Sociedad Ventas de Crédito Bacaya", contra "Hericas,

Sociedad Anónima", se ha dictado la siguiente

##### Providencia

Magistrado-Juez, señor Moreno.—Madrid, a once de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón y como se solicita de conformidad con lo prevenido en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, en relación con el mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se decreta el embargo del vehículo matrícula 2600-I, en cuanto sea de la propiedad de la entidad ejecutada "Hericas, S. A.", en cantidad a cubrir la suma de ciento treinta mil trescientas tres pesetas de principal, con más los intereses legales, gastos y costas fijados, sin perjuicio de ulterior liquidación en setenta mil pesetas más, citándose de remate a la entidad ejecutada por medio de edictos que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca a oponerse a la ejecución despachada, si viere convenirle, por medio de Abogado y Procurador, y en el que hará constar que se ha practicado el embargo sin haberse verificado el requerimiento de pago por hallarse dicha entidad en desconocido domicilio y previniéndole que las copias simples de la demanda y documentos estarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—José Moreno Moreno.—Ante mí: J. Revuelta. (Firmado.)

Y para que sirva de citación de remate en forma a "Herica, S. A.", en la persona de su director gerente, que se halla en ignorado paradero, a los fines y términos acordados, doy el presente en Madrid, a once de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—973)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, señalados con el número mil cuarenta y ocho G de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de don Francisco Muro Escobar, representado por el Procurador señor Estévez Alvarez, contra don Faustino Gómez Hernández y otros, se ha dictado la providencia, que en su parte necesaria dice así:

##### Providencia

Magistrado-Juez, señor Moreno Moreno.—Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, y como se pide y en ejecución de la sentencia firme dictada en estos autos, requiérase por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a don Faustino Gómez Hernández y a sus posibles herederos y causahabientes, a fin de que en el plazo de quince días otorguen a favor de don Francisco Muro Escobar la correspondiente escritura pública de compraventa de la parcela número sesenta y siete, en el término de Soto del Real (Madrid), al sitio denominado Prados Carrizales, los Cerrillos o Salcedal y Prado Carrizal, y cuyo conjunto de fincas constituyen hoy, después de su total parcelación, la Urbanización "La Solana", bajo apercibimiento que de no verificarlo se llevará a efecto por el Juzgado de oficio y a su costa.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Moreno.—Ante mí: Joaquín Revuelta. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Faustino Gómez Hernández y a sus posibles herederos y causahabientes, requiriéndoles a los fines, por el plazo y con el apercibimiento acordados, se expide el presente que se firma en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—976)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en expediente número mil doscientos setenta y siete de mil novecientos setenta y cinco O, en expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Concepción de la Hoz Riesgo, hija de Luis y de Serafina, natural de Madrid y domiciliada en la misma, que falleció sin testar en dicha capital el día cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo de estado soltera y sin descendientes, habiéndole premuerto sus padres, y dejando como único pariente a su hermano de doble vínculo llamado Luis de la Hoz Riesgo, anunciándose que quien reclama su herencia es el expresado pariente, y llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—994)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número siete, en el juicio ejecutivo número cuatrocientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y tres-I, seguido a instancia de "Abonos Medem, S. A.", contra don Antonio Pascual Blanco de Sousa, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta una máquina empacadora marca "John Deere", modelo 224+WS. El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, el día veinticuatro de marzo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida máquina sale a subasta por primera vez y por el tipo de ciento veinticinco mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Y que la máquina de que se trata se encuentra depositada en la localidad de Valverde de Leganés (Badajoz), en un almacén que es propiedad de don Antonio Torres Prado.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.066)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y cuatro S, a instancia de don Marcelino Castillo Muñoz, contra don Julio García Lozano, como propietario de "Herma", con domicilio en Coslada, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes bienes de la pertenencia:

Un automóvil marca "Austin", Mini 127 GT, matrícula M-6493-E, valorado en cuarenta y dos mil pesetas.

Veinte abrigos de niño, de distintos colores y tallas, valorados en diez mil pesetas.

Una caja registradora marca "Hugin", tasada en siete mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado

el día veinticinco de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, once, segundo, y se previene a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintuno de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.011)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número doscientos ochenta de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, por el Procurador señor Corujo López Villamil, en nombre y representación de la "Caja Ibérica de Crédito Cooperativo" (antes "Caja Ibérica de Crédito y Ahorro"), contra la "S. A. Inmobiliaria Abing", domiciliada en esta capital, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos por intereses y costas, en cuyos autos por resolución del día hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintinueve de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número once de la calle del Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de nueve millones de pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde deberán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin exigir ningunos otros.

##### Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en tal responsabilidad.

Y que los bienes que se subastan son los siguientes:

Finca. Una casa en esta capital, calle de Echegaray, antes del Lobo, señalada con el número 21 antiguo, después con el 20 y ahora con el 22, de la manzana 217, que hace esquina y vuelve a la de la Visitación, hoy Manuel Fernández y González; el solar sobre el que existe edificación, hoy Manuel Fernández y González, que hace fachada a la calle de Echegaray, tiene de línea 89 pies y un octavo, o 25 metros; el segundo lo forma la medianería derecha, que haciendo un ángulo casi recto, entra a su fondo con 87

pies y tres cuartos de longitud, o 24 metros y medio, y a su extremo vuelve el tercer lado un ángulo también próximamente recto, con línea de 31 pies, o sean, ocho metros 70 centímetros; el cuarto forma con el anterior un ángulo agudo, y vuelve estrechando el sitio con 40 pies y medio de longitud, igual a 11 metros y 34 centímetros; el quinto vuelve casi paralelo a la calle de Echegaray, con 61 pies y un cuarto de lineal, o 17 metros 15 centímetros, y cierra la figura el sexto, que es la fachada a la calle de la Visitación, hoy Manuel Fernández y González, uniéndose el primero con línea de 40 centímetros, la cual figura de la casa así terminada comprende una superficie de 5.193 pies y tres octavos de otro cuadrados, equivalentes a 310 metros 75 decímetros cuadrados. Con inclusión de lo que corresponde a sus medianerías, consta la finca de planta baja, piso principal y segundo y planta de boardillas, distribuidas en dos viviendas y el resto en desvanes. Linda: al Mediodía o izquierda, entrando, calle de la Visitación, hoy de Manuel Fernández y González; Saliente o frente, calle de Echegaray, por donde tiene su entrada, y con casa número 18 de la misma calle, propia del señor Córdoba; Norte o derecha, dicho señor Córdoba, y Oeste o espalda, con casa número 21 de la calle del Príncipe, propia del señor Bendicho. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, al tomo 155 del archivo, folio 50, finca número 962, inscripción cuarta.

Dado en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.039)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia del Procurador señor Morales Vilanova, en representación de "Mateu y Mateu, S. A.", sobre reclamación de ciento cincuenta mil pesetas de principal y otras setenta y cinco setas de principal y nueve pesetas para intereses, gastos y costas, contra don Emilio Marzal Albarrán, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a seis de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes: de una, como demandante "Mateu y Mateu, S. A.", representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, bajo la dirección de Letrado; y de otra, como demandada, don Emilio Marzal Albarrán, con domicilio en Ríos Rosas, número cincuenta y cuatro, que no ha comparecido, hallándose declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad;

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución, hasta hacer al demandado don Emilio Marzal Albarrán, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor "Mateu y Mateu, Sociedad Anónima", de la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, importe del principal reclamado, con más los intereses correspondientes, gastos y costas causadas y que en lo sucesivo se originen, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la parte demandada.— Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se hará pública por medio de edictos en la forma que la Ley determina, si la parte actora no solicitase su notificación personal dentro del término de quinto día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Faustino Mollinedo. (Rubricado.)

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma de la sentencia,

cuyo encabezamiento y parte dispositiva se inserta, al demandado don Emilio Marzal Albarrán.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—934)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Vicenta González y del Moral, natural de Madrid, hija de Teófilo y Matilde, que falleció en Madrid, de donde era vecina, el día tres de agosto de mil novecientos setenta y uno, y cuya herencia se reclama para su hermana de doble vínculo doña Andrea María Mercedes González del Moral, para sus sobrinos carnales doña Matilde, don Francisco, doña Amelia, don Fernando y don José Luis Maroto González, hijos de doña Amelia González del Moral, hermana de doña Vicenta, a la que premurió, así como para su sobrina-nieta doña Pilar Maroto Gimeno, hija de don Antonio Maroto González, ya fallecido, el cual era hermano de los citados señores Maroto González. Y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a aquella herencia, para que acudan a reclamarla ante este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, en el término de treinta días.

Madrid, veintidós de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—943)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número diez de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, Almirante, número nueve, tercero, con el número mil cuatrocientos ochenta de mil novecientos setenta y cinco-B a instancia del Procurador señor Arnáez, en representación de "J. J. Hachuel Moreno, Sociedad Anónima", contra don Antonio Fernández Villette, mayor de edad, vecino de Madrid, domiciliado en calle Ginzo de Limia, número veintidós, sobre reclamación de la cantidad de veinticinco mil quinientas diez pesetas de principal, intereses y costas, en cuanto a siete letras de cambio.

Ignorándose el actual domicilio y paradero de don Antonio Fernández Villette, para asegurar dicha suma, sin previo requerimiento se practicó embargo sobre el vehículo de su propiedad marca "Morris 1.100", matrícula M-664.973.

Y se le cita de remate para que en el término de nueve días pueda comparecer en dichos autos y oponerse a la ejecución decretada, si le conviniere, legalmente representado, verificado lo cual se le entregarán las copias de demanda y documentos y se le concederá plazo para formalizarla, bajo los apercibimientos legales en el caso de no verificarlo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—974)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Parrondo y Parrondo, contra don Francisco José Moscatel Liqueiras, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día veintiuno de abril próximo de mil nove-

cientos setenta y seis, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso-vivienda letra E, sito en la planta primera alta, sin contar la baja ni el sótano, de la casa número 26 de la calle de Salvador Alonso, de esta capital; ocupa una superficie de 59 metros 43 decímetros cuadrados: consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza, y linda: frente, pasillo de acceso y pisos letra C y D; derecha, entrando, piso letra C; izquierda, piso letra D, y espalda, calle de Salvador Alonso. Representa una cuota de tres enteros nueve décimas de otro entero por ciento en el valor y elementos comunes de la finca total, así como en los gastos generales de la misma. Título. El piso descrito le pertenece a don Francisco José Moscatel Piqueras por compra a don Aurelio Sánchez Martín y don Tomás Lavín Asensio, que ha tenido lugar mediante escritura otorgada ante mí con esta misma fecha, número anterior de mi protocolo, pendiente por tanto de inscripción en el Registro de la Propiedad, por lo que yo, el Notario, hago la oportuna advertencia. Figura inscrita a nombre de los anteriores propietarios en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al folio 32 del libro 645 de Carabanchel Bajo, tomo 1.209, finca número 56.830, inscripción primera y tercera la hipoteca.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.034)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra el Patronato de Viviendas "Nuestra Señora de la Antigua", de Guadalajara, para la efectividad de un crédito de cuatrocientas sesenta y tres mil quinientas sesenta y siete pesetas con noventa y cinco céntimos, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que seguidamente se describe, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto piso, el día nueve de abril próximo, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Finca urbana.—Bloque número tres, edificio en construcción sito en término municipal de Guadalajara, en el paraje o sitio denominado Eras de Tanzón, frente al Campo Santo Viejo, sobre solar que tiene una superficie de 645 metros cuadrados, que linda: al Este, calle de 10 metros de anchura de este origen, por la que tiene su entrada y fachada princi-

pal; Sur, calle de 10 metros de anchura de este mismo origen; Oeste, zona verde de cinco metros de anchura del bloque primero de este Patronato, y al Norte, bloque cuarto de este Patronato, mediante número, digo, muro medianero. La superficie edificada es de 368 metros y 60 decímetros cuadrados, y el resto queda de zona verde al Sur, y al Oeste, en este viento de cinco metros de anchura.

El edificio constará de cuatro plantas, con cuatro viviendas por planta y tiene entrada por calle en el lindero Este. Dentro de cada bloque se determinan los cuerpos paralelos a la calle unidos en su parte central por la escalera común y separados por dos patios, uno a cada lado Norte y Sur de la escalera con tres metros 60 centímetros de anchura.

De las dieciséis viviendas de que constará el bloque, catorce tienen iguales habitaciones y distribución y dos de ellas, las situadas en planta baja, a derecha e izquierda, entrando en el cuerpo, con fachadas a la calle, tienen menos superficie y habitación. La superficie de cada una de estas dos es la total de 63 metros y 12 decímetros cuadrados y útil de 60 metros y 11 decímetros cuadrados, y se distribuyen cada una de ellas en entrada, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, con baño, aseo, inodoro y lavabo, cocina y despensa. La superficie de cada una de aquellas catorce serán la total de las dos en planta baja de 78 metros y 98 decímetros cuadrados y la útil de 64 metros y 97 decímetros cuadrados y de las doce entreplantas altas la total de 81 metros cuadrados, y se distribuyen cada una de las catorce en entrada, pasillo, tres dormitorios y de las doce entreplantas altas la total de 81 metros cuadrados y 94 decímetros cuadrados y la útil de 67 metros y 81 decímetros cuadrados y se distribuyen cada una de las catorce en entrada, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño con baño, aseo, inodoro y lavabo, cocina y despensa.

Las cuatro viviendas en planta baja tienen como tendedores los patios comunes. Las doce en planta alta tienen tendadero sobre el patio y terraza a calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 921, libro 126, folio 124, finca 8.385, inscripción quinta.

Servirá de tipo para la subasta de dicha finca la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas), señalado como precio en la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento efectivo de expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—1.021)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo que se tramita con el número quinientos noventa de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Financiera

de Créditos Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don José Firgaira Bovi, hoy los herederos o causahabientes de dicho demandado, su vida doña Sofía García Alcolea, por sí y como representante legal de sus hijos menores doña Sofía, don José Rafael y doña Paloma Firgaira García, se cita a los herederos del demandado fallecido, antes expresado, para que en el término de nueve días siguientes, comparezcan en dichos autos personándose en forma legal y oponiéndose a la ejecución despachada con sus bienes, si les conviniere, previniéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarlos ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley y se les hace saber a la vez que se ha practicado el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y que las copias de la demanda y la de los documentos se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado de primera instancia número trece, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso quinto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se extiende el presente que firmo en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—971)

## JUZGADO NUMERO 14

## CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado con esta fecha por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número trescientos nueve de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de "Inmobiliaria Peñalara, S. A.", representada por el Procurador señor Mezquita, contra don Antonio Venzuelo Gómez, cuyo actual domicilio se ignora, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se notifica a dicho demandado la sentencia dictada, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

## Sentencia

En Madrid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El señor don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia del número catorce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una como demandante, "Inmobiliaria Peñalara, S. A.", representada por el Procurador don Fernando Mezquita Gómez y defendida por el Letrado señor de Blas; y de otra, como demandada, don Antonio Venzuelo Gómez, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Antonio Venzuelo Gómez, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor "Inmobiliaria Peñalara, Sociedad Anónima" de la cantidad de veintiséis mil cuatrocientas pesetas, importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éstas y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que la presente sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Venzuelo Gómez, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—978)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número mil siete de mil novecien-

tos setenta y cinco, seguidos a instancia de "Seficitroén Financiaciones, Sociedad Anónima", representada por la Procurador doña Consuelo Rodríguez Chacón, contra don Joaquín Durán Fernández, vecino de Granada, declarado en rebeldía, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

Un automóvil marca "Citroën", tipo T, matrícula GR-7480-B, tasado en la suma de setenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, cuarenta y dos, a las once horas del día siete de abril próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

## Primera

El vehículo reseñado sale a esta primera subasta por el tipo de tasación, que es de setenta mil pesetas.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Tercera

Todo postor habrá de consignar el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

## Cuarta

El vehículo se encuentra depositado en la persona del demandado don Joaquín Durán Fernández, vecino de Granada, en calle Calvo Sotelo, trece, donde podrá ser examinado.

## Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.010)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento sesenta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Japaint Pintura Industrial y Decorativa", contra "Comercialización y Fabricación, Sociedad Anónima", sobre pago de ciento quince mil setecientos sesenta y una pesetas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día catorce de mayo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que servirá de tipo para la misma el de tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, o sea la suma de ciento noventa y nueve mil quinientas pesetas (199.500 pesetas).

Que los bienes cuya subasta se pretende, se encuentran en poder de don José Luis Noguera Fernández, con domicilio en Getafe, calle Canario, número dos, cuarto C, representante legal de la demandada "Comercialización y Fabricación, S. A.", domiciliada en carretera de Getafe-Andalucía, apartado 23.

## Bienes que se sacan a subasta

Un equipo cabina de pintura, marca "Drysys", de tres metros cúbicos, con cuba de desengrase de 2,5 metros cúbicos, estufa de cocción y secado de 10 metros cúbicos, ciento sesenta y seis mil quinientas pesetas.

Una grúa marca "Grasset", de 20 metros de altura y brazo de 20 metros, con mecanismo de traslación y giro, carriles

y accesorios, con motor acoplado, eléctrica, noventa y nueve mil quinientas pesetas.

Total: doscientas sesenta y seis mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—El Juez de primera instancia, Virgilio Martín.

(A.—1.036)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número novecientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra doña Benedicta Teresa Manso Lorenzo, sobre artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintidós de abril, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de subasta la cantidad de cuatrocientas cuarenta y tres mil ochocientos nueve pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

## Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Número 62, vivienda letra B, situada en la planta segunda del portal número 4 del edificio de la avenida del Dos de Mayo, esquina a la calle Huesca, en Móstoles, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos balcones o terrazas, con una superficie útil aproximada de 64 metros un decímetro cuadrado; está dotada de los servicios e instalaciones propios para la vivienda. Linda: Mirando a la casa desde la fachada donde tiene el portal de acceso, por la derecha, con vivienda letra A de la misma casa y rellano de escalera; izquierda, terreno de la finca destinado a zona verde; frente, con vivienda letra B de la casa 5 y en parte también con terrenos de la finca, señalándose a zona verde, y fondo, con vivienda letra C de esta misma casa 4. Su participación en los elementos comunes del edificio total es de 1,12 por 100, y su participación concretada en la casa de que forma parte es la del 5,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.987, libro 174, folio 61, finca número 16.783, inscripción segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro comprensiva de la inscripción de la hipoteca y demás asientos con ella relacionados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas objeto de la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.040)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecuti-

vos número cuatrocientos treinta y tres de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos a instancias de "Trema-Osnur, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra don Ovidio Alvarez Domínguez, declarado en rebeldía, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

Un camión marca "Barreiros", tipo 170, matrícula M-699.548, tasado en la suma de ciento veinticinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, cuarenta y dos, a las once horas del día dos de abril próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

## Primera

El camión reseñado sale a esta primera subasta por el tipo de tasación, que es de ciento veinticinco mil pesetas.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Tercera

Todo postor habrá de consignar el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

## Cuarta

El vehículo referido se encuentra depositado en la persona del demandado don Ovidio Alvarez Domínguez, domiciliado en calle Mondoñedo, número nueve, de Lugo, donde podrá ser examinado.

## Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.041)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número ciento ochenta y dos de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Uralita, S. A.", con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, curador don Adolfo Morales Vilanova, contra "Real Internacional, S. A.", con domicilio en Las Chapas, Urbanización "Elviria", Marbella, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, el siguiente vehículo embargado a la demandada:

Un automóvil "Citroën", Azam 6, matrícula MA-7307-A. Valorado en cuarenta y cinco mil pesetas, depositado en poder del representante legal de la entidad demandada, don Fernando Campaña Saavedra.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día treinta de marzo del año actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de cuarenta y cinco mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento; haciéndose constar: Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar haberlo hecho en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base a esta subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.020)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos a instancia de don Cipriano Ruiz de Loyza, con don Félix Martínez Ochoa, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se cite por primera vez a este último señor para que comparezca en dicho Juzgado el día quince de marzo próximo y hora de las once, a fin de absolver posiciones, bajo apercibimiento de que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Félix Martínez Ochoa, mediante a ser desconocido su actual domicilio, se expide el presente para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.025)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Luis-Román Puerta Luis, Juez de primera instancia de esta villa de Aranjuez y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número ciento uno del año mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Evaristo-Julio Ballesteros y otro, sobre inscripción de mayor cabida de la siguiente finca:

Rústica, sita en el término municipal de Valdemoro, de haber seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas, cinco áreas y dos centiáreas, siendo en realidad su superficie de tres hectáreas, veintisiete áreas y cincuenta centiáreas. Situada en el paraje donde llaman "Los Pocillos" y "Albadiales", linda: por el Norte, con finca de don Antonio del Moral López, hoy fallecido; Antonio Riestra del Moral; Este, camino de los Pocillos; Sur, don Antonio Jiménez Delgado y don Francisco Barranco, y Oeste, con Antonio Jiménez Delgado y Juan Martín Ocaña, hoy Gonzalo Rico Rodríguez y Nicolás Sánchez Alvarez.

Se convoca en virtud de presente a cuantas personas ignoradas puede perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho conenga.

Dado en Aranjuez, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—991)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Luis-Román Puerta Luis, Juez de primera instancia de esta villa de Aranjuez y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número ciento cinco del año mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Rústicas Nuevo Manzana, S. A.", sobre reanudación del tracto registral sucesivo interrumpido, de las siguientes fincas:

1.ª Tierra con algunos olivos en término de Valdemoro, al sitio de la Solacuenta y ocho centiáreas. Linda: Saliente y Mediodía, tierra de herederos de Videla Linares; y Poniente y Norte, olivar de Luisa Tocaños. Catastrada al número sesenta y dos del polígono catorce.

2.ª Olivar que antes fué viña, en término de Valdemoro, conocido por "El Carraquito", de haber una hectárea, dos áreas y setenta y una centiáreas. Linda: al Saliente, con erial; Mediodía y Poniente, cerros, y Norte, olivar de Eladio Arnáiz. Catastrada al número setenta y cuatro del polígono catorce.

Se convoca en virtud de presente a cuantas personas ignoradas puede perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho conenga.

dicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho conenga.

Dado en Aranjuez, a dos de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—992)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Luis-Román Puertas Luis, Juez de primera instancia de esta villa de Aranjuez y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número doscientos cuarenta y cuatro del año mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Daniel Moreno Estabiel y don Angel Fernández Fernández, sobre mayor cabida de la siguiente finca:

Urbana.—Casa en Arganda del Rey, calle de San Juan, número trece, manzana seis, que ocupa veintiocho metros, sesenta y seis decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, compuesta de piso bajo con varias habitaciones, con puerta a dicha calle y piso principal; linda: por su frente, en línea de nueve metros setenta centímetros, con calle de San Juan, por donde tiene su entrada; izquierda, Emilio Cebrián; derecha, en línea de diecisiete metros setenta centímetros, con calle de la Hoz, y fondo, Josefa Tova y Vicente Cebrián. Dicha descripción es la que figura en el Registro de la Propiedad de Chinchón, en el tomo mil doscientos noventa y cinco del archivo, libro ciento ochenta y siete del Ayuntamiento de Arganda del Rey, folio sesenta y siete, inscripción veinticinco de la finca número cinco mil trescientos sesenta y dos.

Se convoca en virtud de presente a cuantas personas ignoradas puede perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho conenga.

Dado en Aranjuez, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—993)

GRANADA

EDICTO

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número setecientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la ciudad de Granada, a ocho de enero de mil novecientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don Francisco Vives Trevilla, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Granada, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Isidoro Caballero Camacho, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Granada, y representado por el Procurador don León-Luis Hernández Silva y defendido por el Letrado don Juan Conde Guillén, contra "Construcciones Nicolás Sevilla, Sociedad Anónima", domiciliada en Boadilla del Monte, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del deudor "Construcciones Nicolás Sevilla, S. A.", domiciliada en Boadilla del Monte, hasta hacer trance y remate de sus bienes, y con su producto entero y cumplido pago al actor don Isidoro Caballero Camacho, de la cantidad de cien mil pesetas de principal y novecientas sesenta y cuatro pesetas de gastos de protesto y a los intereses legales desde la fecha del protesto hasta el completo pago, y condenándose, además, al demandado a las costas del juicio.—Notificándose esta sentencia en la forma prevenida por la ley al demandado en rebeldía.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vives Trevilla. (Firmado y rubricado.)

Y para notificar a la demandada "Sociedad Anónima de Construcciones Nicolás Sevilla", libro el presente edicto en Granada, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—972)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal del Juzgado número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número trescientos treinta y dos de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por don Victoriano Gutiérrez Encoiz, contra don Manuel del Valle López, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Batalla del Salado, número cuarenta y dos, y cuyo domicilio actual se desconoce, sobre reclamación de diecinueve mil novecientos noventa y ocho pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado emplazar al demandado don Manuel del Valle López, a fin de que dentro del improrrogable plazo de seis días, comparezca en autos por escrito en forma legal, personándose, a fin de hacerle entrega de las copias de la demanda y documentos y la conteste dentro del plazo de otros tres días, contados a partir del siguiente del día en que se le notifique la providencia, teniéndosele por personado; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—986)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez del Juzgado municipal número seis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y número seis, se siguen autos de juicio verbal civil bajo el número cuatrocientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Empresa de Colaboraciones Comerciales, Sociedad Anónima", contra don Andrés Marín Ortiz, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, consistentes en:

Un televisor marca "Zenit", modelo Consur, de 23 pulgadas.

Una lavadora automática, marca "A.E.G.", para cinco kilos de ropa.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del propio demandado.

Dichos bienes han sido valorados judicialmente en la cantidad de dieciocho mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate la audiencia pública del día dos de abril próximo, a las diez de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo piso.

Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán cumplir con los requisitos estipulados en el artículo mil cuatrocientos noventa y nueve y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, José Galán. El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.037)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario de este Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de

mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número cuatrocientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Alfonso Marín Quesada, Abogado Factor Mercantil, en nombre de "Crecom, S. A.", contra don Tomás Pastor Sánchez y otro, vecino de Alicante, con domicilio en calle Isla de Cuba, número cuarenta y siete, bajo; en los que, por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado.

Que para la celebración del remate se ha señalado el día veintiséis de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Cañizares, diez, primero.

Que los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un vehículo "Seat 600", matrícula A-4881-A.

Un vehículo marca "Morris", modelo Mini, matrícula A-6714-D.

Valorados ambos en cuarenta y cinco mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su entrega al demandante señor Marín Quesada, para que cuide de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.028)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Diego Aparicio López, representado por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, contra doña María del Carmen Suárez García, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y seis.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de don Diego Aparicio López, domiciliado en Fernández de los Ríos, número cinco, representado por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri y defendido por el Letrado don Nicolás Fraile Alcalde, contra doña María del Carmen Suárez García, domiciliada en Fernández de los Ríos, número cincuenta y cuatro, en reclamación de cinco mil seiscientos treinta y cinco pesetas, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por don Diego Aparicio López, representado por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, contra doña María del Carmen Suárez García, en reclamación de cinco mil seiscientos treinta y cinco pesetas, debo condenar y condeno a la mencionada demandada, a que una vez que la presente sentencia sea firme, pague al actor o a quien legalmente le represente, la suma antes mencionada por los conceptos que la demanda comprende; los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará a la misma por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

**Publicación**

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada doña María del Carmen Suárez García, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—969)

**JUZGADO NUMERO 8****EDICTO**

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Industrial Tocinera Manchega" (INTOMA), representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, contra don Pedro Muñoz Quintero, en reclamación de cinco mil trescientas treinta y cinco pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y seis.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de "Industrial Tocinera Manchega" (INTOMA), domiciliada en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), Porvenir, número catorce, representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri y defendida por el Letrado don Manuel Cacharrón López, contra don Pedro Muñoz Quintero, mayor de edad, soltero y domiciliado en Castilla, número veinte, bajo primero, en reclamación de cinco mil trescientas treinta y cinco pesetas, intereses legales y costas; y...

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por "Industrial Tocinera Manchega" (INTOMA), representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, contra don Pedro Muñoz Quintero, en reclamación de cinco mil trescientas treinta y cinco pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la actora o a quien legalmente la represente la suma antes mencionada por los conceptos que la demanda comprende; los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

**Publicación**

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Pedro Muñoz Quintero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—970)

**JUZGADO NUMERO 11****EDICTO**

Don Miguel Cañada Acosta, Juez del Juzgado municipal número once de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número ciento veintiuno de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos de proceso civil de cog-

nición a instancia de don Arturo Schell Moñiz, titular de "Confecciones Arlo", representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra don Ricardo Sánchez Sánchez, domicilio que tuvo en Sevilla, calle Torres, número treinta y uno, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de treinta mil quinientas quince pesetas con dos céntimos; en cuyos autos, por proveído de esta fecha y a instancia de la representación actora, he acordado que se emplazó al demandado por término de seis días ante este Juzgado para que, de convenirle, se persone en autos, bajo apercibimiento de rebeldía para el supuesto contrario, conforme establece el artículo cuarenta y tres del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; haciéndole saber al propio tiempo que las copias de demanda y demás documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para el trámite de contestación, en su caso, que previene el artículo treinta y nueve del mencionado Decreto, y a cuyos efectos se librará el correspondiente despacho al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia para la publicación del correspondiente edicto.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—977)

**JUZGADO NUMERO 13****EDICTO**

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del Juzgado municipal número trece de los de esta Villa.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio verbal civil seguidos bajo el número quinientos cuarenta y tres del registro general del año mil novecientos setenta y uno, a instancia del Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares Santiago, en representación de "Onena Bolsas de Papel, S. A.", contra don José Martínez Cano, en reclamación de cantidad, hoy por costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con el veinticinco por ciento de descuento sobre la tasación practicada, los siguientes bienes, que le fueron embargados a la parte demandada y tasados por el Perito en la suma de quince mil pesetas:

Un comedor, compuesto de mesa extensible, de ocho cubiertos; seis sillas tapizadas con skay color verde oscuro; un mueble-aparador y un mueble-vitrina.

Los aludidos bienes se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado, doña Carmen Roz Murciano, en la plaza de Rogelio Gil, número dos, de Molina de Segura (Murcia).

El remate tendrá lugar el día veinticuatro de marzo próximo, a las once y treinta horas del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta Villa en su calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, con arreglo a las prescripciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—935)

**JUZGADO NUMERO 15****EDICTO**

Don Luis Torres Pérez, Juez titular del Juzgado municipal número cinco de los de esta capital, en calidad de sustituto del número quince por enfermedad del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número doscientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y tres, se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre y representación de "Comercial Naval e Industrial, Sociedad Anónima", contra la entidad "Olcan, Sociedad Anónima", en su representación

legal, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de ocho días, el bien mueble que después se dirá, habiendo señalado para que tenga lugar la subasta el día veintiséis de marzo próximo, a sus diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta.

**Bien objeto de subasta**

Una máquina tupí, marca "Musil Minor", serie A, con motor eléctrico acoplado para corriente de 220 V. y una potencia de 2,8 CV.

Advirtiéndose a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado la suma de dos mil doscientas cincuenta pesetas a que ascendía el diez por ciento del tipo de segunda; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros; que la máquina se halla en depósito del empleado de la entidad demandada, señor Sánchez Vera, con domicilio social en carretera de Pinto a San Martín de la Vega, en término municipal de éste; que en caso de que las posturas no cubran los dos tercios del tipo de segunda, se suspenderá el remate, dando traslado de la misma al demandado, a fin de que en el término de nueve audiencias, pague o presente persona que mejore la postura.

Y para que sirva de general conocimiento y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—951)

**JUZGADO NUMERO 18****EDICTO**

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número cuatrocientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y uno, a instancia del Procurador don Isidro del Valle Lozano, en representación de "Codejma, S. L.", contra don Vicente Jiménez Rodríguez, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y en el precio de quince mil pesetas, los siguientes bienes muebles:

Un televisor marca "Lavis", de 19 pulgadas, con UHF.

Un frigorífico marca "Edesa", de 250 litros.

Una lavadora automática marca "Newpol".

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día treinta de marzo próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los presuntos licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo el presente en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.067)

**JUZGADO NUMERO 18****EDICTO**

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número quinientos dieciocho de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia del Procurador don Justo Alberto Requejo Pérez de Soto, en representación de la Sociedad General de Autores de España, contra don Gerardo Tenreiro Díaz, en reclamación de canti-

dad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de veinte mil pesetas, los siguientes bienes muebles:

Un televisor marca "Elbe", de 22 pulgadas.

Una cafetera marca "Italcrem", de dos mandos.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día veintinueve de marzo próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los presuntos licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiendo la presente en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.033)

**JUZGADO NUMERO 21****EDICTO**

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado municipal número veintiuno de los de esta capital, a instancia del Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, en nombre y representación de "Agrícola Previsión", Mutua de Seguros Generales, contra don Hilario de Rojas de Vega, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

1.º Un aparato de televisión marca "Elbe", de dos canales y 23 pulgadas.

2.º Una cocina de gas butano de cuatro fuegos, marca "Fagor".

3.º Un frigorífico marca "Fagor", de tamaño pequeño.

Dichos bienes han sido justipreciados en la cantidad de dieciséis mil pesetas, encontrándose depositados en poder del propio demandado señor de Rojas de Vega, en Serrada (Valladolid).

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintitrés del próximo mes de marzo y hora de las diez y treinta, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber ser imprescindible depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—939)

**JUZGADO NUMERO 22****EDICTO**

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario de este Juzgado municipal número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en la ejecución de la sentencia dictada en los autos de proceso de cognición número trescientos ochenta de mil novecientos setenta y cinco, instados por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre y representación de don Ramón Sorribes Anglada, contra "Rubio Construcciones, Sociedad Anónima", de esta vecindad, he acordado sacar a la venta por primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados en el procedimiento al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

**Primera**

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, Prim-

número diecisiete, el día veinticuatro de marzo próximo y hora de las once.

**Segunda**

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes.

**Tercera**

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

**Cuarta**

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

**Bienes objeto de la subasta**

Una máquina de escribir eléctrica, marca "I.B.M.", de cabeza rotativa, de 130 espacios, sin número visible, funcionando, tasada en treinta y cinco mil pesetas.

Una máquina de calcular, eléctrica, de rollo, marca "Hispano Olivetti", número 0101613, funcionando, tasada en dieciséis mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en don Luis Díaz Vilches, empleado de la entidad demandada "Rubio Construcciones, S. A.", de esta vecindad, Maudes, quince.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.060)

**Citaciones**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se

señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 4**

Por el presente se cita a Jesús Calatayud García, natural de Paniza (Zaragoza), de cuarenta y tres años, hijo de Saturnino y de Juana, cuyo último domicilio conocido lo fué en Madrid, calle de Neptuneo, núm. 2, para que el día 7 de marzo, a las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 84 de 1976, en el que aparece como denunciado.

(B.—541)

Por el presente se cita a Abdesalam Hossain Mohamed, marroquí, natural de Farjana-Nador, casado, comerciante, hijo de Hassan y de Arqueya, cuya edad y domicilio se desconocen, para que el día 4 de marzo, a las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 94 de 1976, en el que aparece como denunciado.

(B.—552)

**JUZGADO NUMERO 6**

Adler (Marilyn Magdalena), hija de Harry y de Elizabeth, vecina de Missouri (Estados Unidos), y domiciliada últimamente en Madrid, Hotel Residencia "Agumar", comparecerá el día 6 de abril próximo, a las nueve treinta horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 699 de 1975, por lesiones por imprudencia, seguido contra Federico Estévez Falquina, provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—567)

Clotilde Bihillo Ortega, hija de Manuel y de Silvia, vecina de Madrid y domiciliada últimamente en el paseo de Extremadura, núm. 158, comparecerá el día 23 de marzo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 100 de 1976, por lesiones por imprudencia, seguido contra Antonio Rodríguez Najarro, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—566)

**JUZGADO NUMERO 7**

Guilherme Lopes (José), hijo de Antonio y de María, con domicilio últimamente en el paseo de la Florida, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 68 de 1976, por lesiones en riña, contra el mismo, el día 3 de marzo y hora de las doce.

(B.—569)

D'Orey Pinheiro (José María), hijo de Jorge y de María del Carmen, con domicilio últimamente en el paseo de la Florida, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 68 de 1976, por lesiones en riña, contra el mismo, el día 3 de marzo y hora de las doce.

(B.—570)

Aziz Ali, hijo de Mustafá y de Zalika, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 68 de 1976, por lesiones en riña, contra el mismo, el día 3 de marzo y hora de las doce.

(B.—571)

Fernández Barrios (Victoria), hija de Eleuterio y de Petronila, con domicilio últimamente en Batalla de Brunete, número 33, comparecerá ante la Sala audien-

cia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 970 de 1975, por amenazas y malos tratos, contra Calixto González, el día 10 de marzo y hora de las doce.

(B.—572)

González Durán (Calixto), hijo de Antonio y de Salvadora, con domicilio últimamente en Batalla de Brunete, núm. 33, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 970 de 1975, por amenazas y malos tratos, contra el mismo, el día 10 de marzo y hora de las doce.

(B.—573)

**JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones atropello, número 641 de 1975, se ha acordado la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 30 de marzo, a las diez treinta horas, a cuyo acto se cita a Rosa María Enríques Luiz, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—574)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado por escándalo, se ha acordado la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 30 de marzo, a las diez treinta horas, a cuyo acto se cita a Evangelina Esteban Gómez, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—575)

**JUZGADO NUMERO 9**

Por la presente se cita a Carlos Manzano Fernández, de unos treinta y cinco a cuarenta años de edad, el que tuvo su residencia últimamente en el barrio de La Fortuna, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, hoy

basta para su ejecución por el precio tipo de 791.301 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

233. Aprobar proyecto de red de distribución de agua a Mejorada del Campo, primera fase, por un importe de 600.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 574.492 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

234. Aprobar proyecto de red de distribución de agua a Pozuelo del Rey, por un importe de 7.338.148 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, y convocar la oportuna subasta por el precio tipo de 7.019.440 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

235. Aprobar proyecto de abastecimiento de agua de Pozuelo del Rey, por un importe de 3.179.441 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 3.076.623 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

236. Aprobar proyecto de saneamiento de Pozuelo del Rey, por un importe de 13.436.426 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 12.867.921 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

237. Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de sondeo para el abastecimiento de agua a Cubas, por un importe de 8.976.666 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75; y exceptuar estas obras de los trámites de subasta y concurso-subasta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 310 de la ley de Régimen Local, convocando el oportuno concurso para su ejecución por el precio tipo de 8.644.128 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

238. Aprobar proyecto y pliego de condiciones de la estación depuradora de aguas residuales de Orusco, por un importe de 4.521.810 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75; y exceptuar estas obras de los trámites de subasta y concurso-subasta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 310 de la ley de Régimen Local, convocando el oportuno concurso para su ejecución por el precio tipo de 4.331.044 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

239. Aprobar proyecto de abastecimiento de agua de Pelayos de la Presa, por un importe de 12.210.684 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, y convocar la

**Arquitectura y Edificios Provinciales**

217. Aprobar proyecto y pliego de condiciones para construcción de una vivienda para guarda en el Cementerio de Paracuellos de Jarama, por un total importe de 698.000 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida 238/1 del vigente Presupuesto de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta y concurso-subasta, y convocar el oportuno concurso público para su adjudicación por un presupuesto de contrata de 640.308 pesetas.

**Asuntos Contenciosos**

218. Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala II de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid por la que se desestima el recurso número 356/73, seguido por don Alfonso García Barba y Pérez Galdós y otros, contra acuerdos denegatorios de solicitud de su inclusión en la plantilla de funcionarios de Servicios Especiales de la Diputación.

219. Quedar enterada de sentencia dictada por el Juzgado de instrucción número 16 de esta capital por la que se condena a don Francisco Rodríguez Rodríguez, Conductor del Parque Móvil Provincial, como autor responsable de una falta de simple imprudencia con resultado de lesiones y daños, a diversas penas.

**Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco"**

220. Quedar enterada y prestar conformidad al acuerdo adoptado en 10 de marzo de 1975 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", aprobatorio de la adaptación del Reglamento de Régimen Interior vigente de dicha Ciudad a la Ordenanza Laboral para los Centros de Enseñanza de 25 de septiembre de 1974, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 de dicho texto legal, en concordancia con las Leyes de 16 de octubre de 1942 y 26 de enero de 1944, el Decreto de 12 de enero de 1961 y la Orden de 6 de febrero del mismo año.

**Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"**

221. Quedar enterada y prestar conformidad al acuerdo adoptado en 13 de marzo de 1975 por el Consejo de Administración del Organismo Espe-

en ignorado paradero, para que comparezca el día 25 de marzo y su hora de las once en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 999 de 1975, sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse. (B.—576)

Por la presente se cita a Dolores Ortega López, que nació en Gorafe (Granada) el 21 de febrero de 1929, hija de Fermín y de Trinidad, casada, sus labores, sin domicilio conocido, hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 25 de marzo y su hora de las diez y treinta en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, tercero, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas número 959 de 1975, sobre escándalo, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse. (B.—553)

#### JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 962 de 1975, por lesiones atropello.—Ana María Burillo Navarro, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Juan XXIII, Colegio Mayor, comparecerá el día 3 de marzo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—1.048) (B.—511)

#### JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a César Pérez González, natural de Ginzo de Limia (Orense), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, a fin de que el día 4 de marzo y hora de las diez y treinta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 997 de 1975, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en el que es parte en concepto de lesionado, de-

biendo comparecer con las pruebas de que intente valerse. (B.—582)

Eduardo Ortiz, que estuvo trabajando en la Empresa "Agrupación de Carbones", con domicilio social en el paseo Imperial, número 20, cuyas demás circunstancias se desconocen, como asimismo su domicilio y paradero, por medio de la presente se le cita para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal del núm. 13, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 559 de 1975, sobre lesiones por agresión. (B.—580)

Por medio de la presente se cita a Emeterio García Herrero, de veinte años, soltero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la localidad de Alcorcón, hoy en ignorado paradero, comparecerá por el término de cinco días ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 400 de 1975, sobre daños. (B.—583)

#### JUZGADO NUMERO 14

Felipe Molero Moraleda, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 1 de marzo, a las diez y quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para asistir al juicio de faltas núm. 921 de 1975, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse. (B.—493)

José Liñán Trujillo y Antonio Moreno Otero, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, comparecerán el día 25 de febrero, a las once y quince horas, en

este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para asistir al juicio de faltas núm. 85 de 1976, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse. (B.—543)

Francisco Javier Sobrepeña Reñe, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 10 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para asistir al juicio de faltas núm. 815 de 1975, que se sigue por lesiones y daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse. (G. C.—1.359) (B.—586)

#### JUZGADO NUMERO 17

Carmen Rodrigo del Valle, de cuarenta y tres años de edad, natural de Melilla, hija de Justo y de Amalia, domiciliada últimamente en Majadahonda, calle de San Joaquín, núm. 24, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 10 de marzo, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 823 de 1975, por lesiones circulación, en virtud de denuncia de Carmen Rodrigo del Valle contra Diego Fernández Siu y otro, acompañada de las pruebas de que intente valerse. (B.—591)

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones, núm. 665, contra Manuel Zapatero Melpeçero, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 12 de marzo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Romero Sánchez, con su representante legal, domiciliado últimamente en la calle de Salas Barbadillo, núm. 53, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—513)

#### JUZGADO NUMERO 19

Pedro Luis Heras Alvarez, de diecinueve años de edad, natural de Madrid, hijo de Pedro y de Juana, soltero, electricista, y que tuvo su domicilio en Arquitectura, núm. 12, en donde ha resultado desconocido, comparecerá el día 3 de marzo, a las nueve de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños en accidente de circulación, bajo el núm. 956 de 1975, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—595)

José Ramón Márquez Iserte, nacido el 7 de mayo de 1952 en Barcelona, hijo de Luis y de Melchora, soltero, barman, y que tuvo su domicilio en la calle de Toledo, núm. 149, séptimo C, de donde se ausentó, inculcado en el presente juicio, comparecerá el día 3 de marzo, a las nueve horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas y malos tratos, bajo el núm. 87 de 1976, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—525)

#### JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 1.260 de 1975, seguido por lesiones por imprudencia, se cita a Juan de Dos Santos López, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 10 de marzo, a las diez horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—540)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62

cial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", sobre la reparación de dos ascensores del Instituto Provincial de Puericultura hasta un importe de 525.000 pesetas, en razón a que de no procederse a la mencionada reparación quedará incomunicado verticalmente el citado Centro; y declarar de urgencia la ejecución de la misma según los fundamentos y propuestas contenidos en su respectivo expediente; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dicha reparación de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización, aprobándose a estos efectos el pliego de condiciones que ha de regir en la contratación de esta reparación. El indicado importe de 525.000 pesetas se declara de abono con cargo a la partida número 17 del vigente Presupuesto especial de la propia Ciudad Sanitaria.

222. Disponer, de conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco" en sus reuniones de 19 de junio de 1973 y 13 de marzo de 1975, que se proceda a la revisión y actualización del vigente Reglamento de aquella Ciudad, con el fin de que por sus trámites reglamentarios se apruebe el nuevo texto.

#### Colegio San Fernando

223. Quedar enterada y prestar conformidad al acuerdo adoptado en 14 de marzo de 1975 por el Consejo de Administración del Colegio San Fernando, aprobatorio del proyecto de Reglamento de Régimen Interior de dicho Centro, adaptado a la Ordenanza Laboral para los Centros de Enseñanza de 25 de septiembre de 1974, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 de dicho texto legal, en concordancia con las Leyes de 16 de octubre de 1942 y 26 de enero de 1944, el Decreto de 12 de enero de 1961 y la Orden de 6 de febrero del mismo año.

#### Comisión Especial de la Finca "Dehesa de San Isidro"

224. Aprobar proyecto de las obras de construcción de un cobertizo para alojamiento circunstancial de novillos en el Complejo Agropecuario Provincial "Francisco Franco", de Aranjuez, y sus pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, por un total importe de 450.633 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo al Presupuesto extraordinario, en trámite, "Para equipamiento y adquisición de mobiliario, electrificación y adquisición de ganadería para la Dehesa de San Isidro" (partida número 3); y, al amparo de

lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, y facultar a la Presidencia de la Corporación para que concierte directamente su realización, previa selección de las ofertas más ventajosas que al efecto se soliciten de las entidades especializadas.

#### Cooperación y Coordinación Provincial

225. Quedar enterada de resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, adoptada en su reunión del día 25 de febrero de 1975, aprobando el Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a los Servicios municipales, correspondiente al bienio 1974-75, por importe de 3.314.177.658 pesetas.

226. Conceder a don Jesús Llorente Miguel una prórroga de un mes, que finalizará el 28 de los corrientes, para la terminación de las obras de saneamiento, primera fase, en Robregordo, que le fueron adjudicadas por subasta a dicho contratista en acuerdo de 28 de noviembre de 1974.

227. Aprobar, a propuesta del señor Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales, acta de recepción definitiva de las obras de ampliación del colector de saneamiento en el pueblo de Chinchón.

228. Aprobar, a propuesta del señor Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales, acta de recepción definitiva de las obras de saneamiento, segunda fase, en el pueblo de Daganzo.

229. Aprobar, a propuesta del señor Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales, acta de recepción definitiva de las obras de saneamiento en el pueblo de Valdeavero.

230. Aprobar proyecto de red de distribución de agua a Brea de Tajo, por un importe de 2.883.739 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 2.761.958 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

231. Aprobar proyecto de saneamiento a Colmenar de Oreja, por un importe de 16.229.467 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 15.868.334 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

232. Aprobar proyecto de ampliación de alcantarillado a Brunete, por un importe de 809.941 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, y convocar la oportuna su-